

**ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN COMO ELEMENTO
ESTRUCTURANTE DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



Autores:

Freddy Mauricio Hernández Salazar
John Elkin Feo Duitama

Bogotá D.C.
Septiembre de 2015

**ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN COMO
ELEMENTO ESTRUCTURANTE DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA**

Ing. Freddy Mauricio Hernández Salazar

Ing. John Elkin Feo Duitama

Tesis presentada como requisito para optar al título de:

Especialista en Educación y Gestión Ambiental

Director:

M.Sc. Ing. Jaime Eddy Ussa Garzón.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL
SEPTIEMBRE DE 2015
BOGOTÁ, D.C.**

Dedicatoria

A Dios, por darme la oportunidad de respira, sentir y crecer en espíritu, por no abandonarme jamás.

A mis Abuelos, Juan y Graciela, quienes siempre están prestos a construir en mi lo mejor que nace de su ser.

A mi Padre, Edgar, por su ejemplo, su apoyo, por darme fuerza para alcanzar mis metas, por creer en mí.

A mi Madre, Claudia, que pese a la distancia esta siempre conmigo, su bendición me alimenta a diario.

A mi Hermano, Andrés, por no olvidarse de mí, por conservarme en su espíritu como lo llevo yo a él.

A mis Hermanas, Juliana y María de los Ángeles, que con su cariño me gratifican y alegran la vida.

A mi Abuela, Gladis, por su espiritualidad y el mar de bendiciones q derrama en mi vida.

A Mariana, quien logra edificarme como un mejor hombre, quien moldea mi presente y me permite soñar con el futuro.

A mis amigos, en especial a John, estos pocos que realmente me brindan una mano cuando realmente la necesito.

Freddy Mauricio Hernández Salazar.

A Dios, por darme la vida, la salud y todas las bondades que me ofrece la divina providencia, para crecer y realizarme.

A mi padre Rodrigo (Q.E.PD.), quien entrego su vida entera en brindarme amor incondicional, ser mi guía espiritual, confiar en mí, brindarme su apoyo y enseñarme la importante que es sacrificarse por alcanzar las metas.

A mi madre Leonor, por el infinito amor que me brinda todos los días, por enseñarme a ser una persona disciplinada y ordenada y por ser mi protectora física y espiritual, además alegrarme mis días y apoyarme con lo que está más allá de su alcance.

A mis hermanos Bernardo e Iván, por ser el ejemplo, guiando e inspirándome para no tropezar, enseñándome la pasión por el trabajo y el estudio.

A mis abuelos Rosa y Patrocinio, quienes con sus oraciones y sus mimos derramaron bendiciones sobre mi actuar.

A mi abuelita Elicinia, que a pesar de la distancia siempre está pendiente con sus oraciones, que hacen prospero mi andar.

A mis tíos, quienes me han enseñado la humildad y me han guiado por medio de sus consejos.

A mis amigos con los que he sido bendecido, en especial a Mauricio que con su carisma y devoción logran alimentarme el espíritu y levantarme el ánimo que permite que alcance mis propósitos.

John E. Feo Duitama.

Agradecimientos

Los autores expresan su más sincero y sentido agradecimiento a todos aquellos que aportaron en la conclusión del presente documento y de la Especialización, especialmente a las siguientes personas.

Por su apoyo, por su guía y enseñanza, por su paciencia y por su amistad, de forma muy especial al Ing. Jaime Ussa, director del presente proyecto de grado.

A los Docentes Alberto Figueroa, Loyda Plazas, Roberto González y Elsy Castillo por brindar su aporte crítico y objetivo, en la elaboración de este proceso de aprendizaje.

A las Autoridades del Municipio de Albán, por brindarnos la información y las herramientas requeridas para la elaboración del presente documento.

A Laura Sánchez, por su colaboración y el aporte de su experiencia personal para trazar una mejor manera de trabajar y por supuesto, por su amistad.

A Nuestras Familias, que con su apoyo nos han llevado a mejorar con los años, nos han brindado el soporte para alcanzar logros como este.

A la Universidad Distrital, formadora de nuestro carácter y enriquecedora de nuestros conocimientos, para forjar de manera estable los cimientos de nuestra educación superior.

A la forjadora de sueños, llena de encantos y recónditos refugios, por sus contrastes de riqueza biodiversa, felicidad constante, pujanza y pueblos con necesidades, gracias Colombia.

NOTA DE ACEPTACIÓN _____

Director

Jurado

Jurado

Bogotá, D.C. Septiembre de 2015

Resumen

El ordenamiento territorial en Colombia surge como una nueva función de las entidades municipales enfocada en la descentralización y autonomía administrativa, quienes deben orientar, identificar, definir y potencializar diferentes acciones sobre el uso del suelo dentro de su territorio para encaminar hacia el desarrollo sostenible, económico, social y ambiental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Es por esto que la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario el 879 de 1998 constituyen el marco normativo para formular los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) como instrumento político, administrativo que orienta el desarrollo de los municipios, Distritos o áreas metropolitanas.

Este instrumento además de su ejecución por parte de las administraciones en el corto, mediano y largo plazo, debe ser sometido a una revisión de acuerdo al artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y lo que expresa el artículo 5 del Decreto 4002 de 2004, mediante un seguimiento de los contenidos propuestos y evaluación de los proyectos ejecutados, con el fin de identificar las debilidades evidenciadas en la articulación de la visión, objetivos, estrategias y proyectos así como la eficiencia y coherencia para poder regular las actuaciones y determinantes para alcanzar el modelo territorial propuesto.

De esta manera se hace el seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Albán, Cundinamarca, que se realiza en el ámbito de vencimiento de términos del actual EOT adoptado por Acuerdo municipal No. 14 de 2000. Por lo tanto se efectúa la revisión de los contenidos del EOT evidenciando que estos cumplieran con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, también se plasma un análisis de suficiencia para evaluar si estos contenidos son coherentes y suficientes de acuerdo al modelo formulado.

Por otro lado se evaluó el nivel de articulación que existía entre la visión y objetivos denominados fines y las estrategias y proyectos denominados medios; así mismo se apreció la ejecución del EOT los cuales se sustentaron en parámetros e indicadores de seguimiento para identificar si los proyectos del POT se han ejecutado para alcanzar el modelo territorial, lograr el cumplimiento de objetivos y del modelo de ejecución propuesto.

Abstract

Land management in Colombia appears as a new function of the government institutions focused on the administrative decentralization and autonomy. These institutions have to orientate, identify and make the most of different actions over the land use of its territory in order to develop an economic, social, environmental and sustainable growth to its habitants. That is why the Law No. 388 of 1997 and its Regulatory Degree No. 879 of 1998 set up a policy framework to formulate the Land- Use Planning (POT Spanish acronym) as a political way to manage the department, districts or metropolitan areas' development.

These institutions use this political way on short, medium and long terms. This has to be checked according to the article 28 of the Law 388 established in 1997 and as it is showed by the article 5 of the Decree 4002 of 2004 through a proposed items track and executed projects evaluation. This in order to identify the demonstrated weaknesses in the articulation as vision, objectives, strategies and projects, as well as the efficiency and coherence to be able to regulate the actions and determinants to achieve the territory's model budget.

In this manner, the Alban's Cundinamarca Land Planning Framework due the terms adopted by the current Land Planning Framework adapted by the Municipal Resolution N. 14 of 2000 is tracked and evaluated. Therefore, the Land Planning Framework's content evaluation is accomplished, showing how they fulfill the Law and Decree's requirements. It also shows a sufficiency's analysis to evaluate if these items are coherent and sufficient according to the formulated model.

On the other hand, the level of articulation between the vision and the objectives denominated purposes and strategies and projects as methods has been evaluated. In addition, the Land Planning Framework's performance was appreciated and presented by tracker's parameters and indicators to identify if the Land- Use Planning projects have been executed to achieve the land model, the objective achievements and the budget's execution.

Tabla de Contenido.

Introducción	10
1. Problema	12
1.1. Planteamiento del Problema:	12
1.2. Descripción del Problema:	12
2. Justificación	14
3. Objetivos.....	15
3.1. Objetivo general.....	15
3.2. Objetivos específicos:	15
4. Marcos de Referencia	16
4.1. Marco teórico	16
4.1.1. Gestión ambiental:	16
4.1.2. Ordenamiento territorial:.....	17
4.2. Marco conceptual.....	19
4.2.1. Ordenamiento territorial:.....	19
4.2.2. Plan de ordenamiento territorial (POT):	20
4.2.3. Planificación estratégica territorial:	20
4.2.4. Seguimiento y evaluación:	21
4.3. Marco geográfico	21
4.4. Marco legal	23
5. Metodología.....	28
5.1. Desarrollo Metodológico	28
5.2. Esquema Metodológico.....	31
6. Resultados.....	32
7. Análisis de Resultados.....	33
7.1. Lectura Operativa y Selectiva del EOT	33
7.1.1. Mapa Conceptual	33
7.1.2. Aspectos Generales.....	33
7.1.3. Análisis de Suficiencia.....	37
7.1.4. Análisis Transversal del Documento de Acuerdo Municipal.....	38
7.1.5. Análisis Documento Técnico de Soporte.....	40
7.1.6. Articulación de Fines y Medios	51
7.1.7. Fase 2 Seguimiento a la Ejecución Del EOT	71
7.1.8. Resumen Cumplimiento de Objetivos	74
7.2. Análisis de Indicadores de Gestión.....	75

7.2.1. Indicadores Base Cálculo.....	76
7.2.2. Indicadores Proyectos Estratégicos.....	77
7.2.3. Indicadores de Objetivos.....	78
7.2.4. Indicadores de Modelo de Ocupación.....	79
7.3. Análisis de Articulación Territorial	81
7.3.1. Análisis de Articulación Regional	82
7.3.2. Análisis contenidos EOT 2000, vs planes de desarrollo municipal desde 1998 hasta 2015.....	82
7.4. Memoria Justificativa.....	93
7.4.1. Revisión y Ajuste del EOT:	93
8. Conclusiones.....	96
9. Recomendaciones	98
10. Bibliografía	99

Índice de Tablas

Tabla 1. Marco legal	23
Tabla 2. Documentos consulta para Seguimiento y Evaluacion.....	35
Tabla 3. Contenido del Documento Técnico de Soporte	36
Tabla 4. Objetivo 1 y estrategia	54
Tabla 5. Objetivo 2 y estrategia	54
Tabla 6. Objetivo 3 y estrategia	55
Tabla 7. Estado de los proyectos.....	55
Tabla 8. Objetivo 1 y estrategia	56
Tabla 9. Objetivo 5 y proyecto	56
Tabla 10. Objetivo 6 y estrategia	57
Tabla 11. Objetivo 8 y estrategia	57
Tabla 12. Estado de los proyectos.....	58
Tabla 13. Estado de los proyectos.....	58
Tabla 14. Objetivo 12 y estrategia	59
Tabla 15. Objetivo 13 y estrategia	59
Tabla 16. Estado de los proyectos.....	60
Tabla 17. Objetivo 14 y estrategia	60
Tabla 18 Estado de los proyectos.....	61
Tabla 19. Objetivo 14 y estrategia	61
Tabla 20. Estado de los proyectos.....	62
Tabla 21. Objetivo 15 y estrategia	62
Tabla 22. Estado de los proyectos.....	63
Tabla 23. Objetivo 22 y estrategia	64
Tabla 24. Estado de los proyectos.....	64
Tabla 25. Estado de los proyectos.....	65
Tabla 26. Objetivo vigésimo segundo y estrategia	65
Tabla 27. Estado de los proyectos.....	66
Tabla 28. Proyectos de la estrategia EM3.....	66
Tabla 29. Estado de los proyectos.....	67
Tabla 30. Estado de los proyectos.....	67
Tabla 31. Estado de los proyectos.....	68
Tabla 32. Objetivos similares	69
Tabla 33. Condiciones usadas para la articulación	70
Tabla 34. Contenido macro de los proyectos del documento Programa de ejecución	72
Tabla 35. Puntaje asignado al estado de ejecución	72
Tabla 36. Objetivos cuyo cumplimiento alcanzado es 0%	73
Tabla 37. Objetivos que alcanzaron del 9 al 15%.....	74
Tabla 38. Objetivos que alcanzaron el 16 al 22%.....	74
Tabla 39. Objetivos que alcanzaron más del 23% de cumplimiento	81

Índice de Figuras.

Figura 1. Plano de Localización Municipio de Albán, Cundinamarca	22
Figura 2. Componentes Expediente Municipal.....	29
Figura 3. Esquema Metodológico	31
Figura 4. Esquema del ejercicio de articulación de fines –visión y objetivos- y medios – estrategias y proyectos- del POT	52
Figura 5. Estado de los proyectos EOT Albán. Acuerdo 14 de 2000	77
Figura 6. Porcentaje de Articulación PDM 1998-2001	84
Figura 7. Porcentaje Articulación PDM 2004-2007	86
Figura 8. Porcentaje Articulación PDM 2008-2011	88
Figura 9. Porcentaje Articulación PDM 2011-2015	91

INTRODUCCIÓN

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, Colombia ha venido desarrollando un fuerte proceso de cambio, en cuanto a la forma como se debe organizar la nación y las unidades territoriales. El Ordenamiento Territorial surge como una nueva función de las entidades municipales enfocada en la descentralización y autonomía administrativa, además de la responsabilidad y competencia de las autoridades locales, quienes deberán orientar, identificar, definir y potencializar diferentes acciones sobre el uso del suelo dentro de su territorio y de esta manera encaminar un desarrollo sostenible económico, social y ambiental, buscando mejorar la calidad de vida hacia el futuro (Rodríguez Romero 2010).

Así mismo, el Ordenamiento Territorial Municipal, comprende un conjunto complejo de acciones político-administrativas y de planeación concertada, emprendidas por los municipios, distritos o áreas metropolitanas, de acuerdo a su competencia y dentro de los límites de la Constitución y las Leyes y además, debe disponer de herramientas eficientes para orientar el desarrollo del territorio, regular el uso y transformación del suelo, de acuerdo con estrategias de desarrollo, teniendo en cuenta la tradición histórica y cultural, en armonía con la dimensión ambiental y garantizando la sostenibilidad a través del tiempo (Congreso de Colombia 1997).

El Esquema de Ordenamiento de Albán, elaborado obedece a la clasificación otorgada por la Ley 388 de 1997 para municipios con población inferior a 30.000 habitantes que para este caso se trata de un Esquema de Ordenamiento Territorial, este fue aprobado mediante Acuerdo Municipal 014 del 2000 y teniendo en cuenta que dicha Ley, contempla además en su artículo 28 modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004 que el contenido estructural de largo plazo y la vigencia de los Planes de ordenamiento Territorial será de tres periodos constitucionales. Y el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 5 que regula la revisión de los planes de ordenamiento territorial siempre y cuando se hayan vencido los términos de vigencia; , y por medio del artículo 47 del Decreto 879 de 1998, el cual reconoce la etapa de evaluación y seguimiento, como proceso de planificación territorial, que debe desarrollarse de forma permanente durante toda la vigencia del Plan y con la participación de todas las partes interesadas mediante un proceso concertado, en consecuencia, se debe realizar la actualización de dicho Plan, mediante una metodología para realizar la Evaluación y Seguimiento, constituida como soporte para su revisión y ajuste.

En este sentido, se hace necesaria la implementación de un instrumento que permita realizar una adecuada planificación del territorio, por esta razón se debe desarrollar un documento de Evaluación y Seguimiento que permita una correcta toma de decisiones, evaluar los resultados esperados y establecer opciones de mejora para la revisión y ajuste del POT dentro de una entidad territorial determinada, buscando la sostenibilidad dentro de la dimensión ambiental, teniendo en cuenta las problemáticas y potencialidades propias del territorio.

1. Problema

A continuación se desarrolla el planteamiento y la descripción del problema de investigación.

1.1. Planteamiento del Problema:

El presente trabajo de grado se fundamenta en la necesidad de Establecer seguimiento en el cumplimiento y ejecución del EOT de Albán del año 2000, durante los periodos de administración municipal correspondientes a la vigencia del Acuerdo Municipal 014 del 2000, hasta diciembre de 2014. Donde se efectúa la revisión de del EOT por medio de la coherencia en los contenidos de la formulación del documento técnico de soporte y el acuerdo municipal, además de establecer la articulación de la visión, objetivos, estrategias y proyectos formulados. De tal manera que permita tener los insumos de entrada para realizar la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán para el año 2016.

1.2. Descripción del Problema:

Los Planes de Ordenamiento territorial es un documento político administrativo de planificación diseñado para que con ellos las alcaldías municipales tengan una herramienta que orienten y regulen el uso del suelo en su territorio, la protección y conservación de los recursos naturales y culturales, la gestión del riesgo municipal, la producción económica y ejercer un desarrollo urbano regional y urbano rural de tal manera que dirija los esfuerzos administrativos y financieros para plasmar en una realidad el modelos de ocupación y la visión territorial esperada por medio de los escenarios prospectivos.

Los POT tienen una vigencia que correspondiente a tres periodos constitucionales de los cuales se tienen tres periodos de corto, mediano y largo plazo desde su adopción. Luego de que culmine el plazo y teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones, se hace necesario realizar una revisión ordinaria del POT de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4002 de 2004 y el artículo 28 de la ley 388 de 1997 ajuste de sus contenidos para actualizar, formular, evaluar, revisar, corregir y ajustar las acciones administrativas y los recursos empleados durante la aplicación de esta herramienta de planeación durante las administraciones municipales venideras.

La revisión y ajuste del EOT inicia con el Proceso de Evaluación y Seguimiento de los contenidos del Esquema de Ordenamiento territorial que han terminado su periodo de vigencia. Esta se realiza con el fin de revisar aspectos tales como: la compatibilidad con el Documento Técnico de Soporte y el EOT

adoptado, la evaluación de contenidos formulados, la pertinencia de los proyectos plasmados con respecto a las necesidades del municipio, la ejecución a corto, mediano y largo plazo de los contenidos general, urbano y rural en las diferentes administraciones y los recursos invertidos para estos fines, la articulación de la visión, objetivos, estrategias y programas del EOT y además evaluar por medio de indicadores los objetivos, el modelo de ocupación y os proyectos ejecutados.

Adicionalmente se hace necesario el proceso de seguimiento y evaluación para poder verificar los contenidos normativos, que a su vez estén en concordancia con las exigencias legales actuales, además de poder brindar una oportunidad a los entes municipales para incluir normas actuales, reglamentar usos de suelo, realizar planes parciales, planes de servicios públicos, inclusión de VIS y VIP, realizar la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y entre otras promover propuestas y reformas en referencia a la visión articulada de su realidad.

El instrumento de ordenamiento territorial formula el modelo de ocupación y de desarrollo municipal con las políticas regionales y nacionales, optimizando la asignación de recursos y haciendo uso de las oportunidades de inversión actuales tales como: la prevención en riesgos, la construcción de viviendas de interés prioritario y vivienda de interés social, la localización de proyectos de infraestructura vial nacional, energéticos y de servicios, entre otros. Además las mejoras tecnológicas han avanzado a tal nivel que los sistemas de información geográfica actuales permiten la incorporación, consulta y manipulación de información a un nivel de detalle y con cantidades de información mayores que se hace necesario actualizar los contenidos para poder ser operados por medio de estas nuevas tecnologías.

Lo anteriormente expuesto dimensiona la necesidad latente de iniciar el proceso de seguimiento y evaluación, de tal manera que este sirva como elemento estructurante para la revisión y ajuste del esquema de Ordenamiento territorial del municipio de Albán Cundinamarca, toda vez que provee de información valiosa para la formulación de estrategias, la toma de decisiones, a la identificación de debilidades administrativas y financieras, la actualización de contenidos y la incorporación de nuevas estrategias y herramientas normativas de planificación del territorio.

2. Justificación

El propósito de esta investigación se centra en la necesidad de desarrollar un documento que determine los criterios significativos para realizar la evaluación y seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial para Albán, Cundinamarca, aprobado en el año 2000, mediante el Acuerdo 014, por el cual se reglamenta y teniendo en cuenta que de acuerdo a la Ley 388 de 1997, Artículo 28; los Planes de Ordenamiento Territorial, deben ser revisados como mínimo cada tres períodos administrativos municipales constitucionales, además en el Decreto 4002 de 2004, “Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997”, expresa en su artículo 5º, que dicha revisión se debe dar por iniciativa del alcalde municipal y al comienzo del período constitucional y siempre y cuando se hayan vencido los términos de vigencia de los proyectos de corto, mediano y largo plazo, ya establecidos en dichos planes.

De lo anteriormente dicho, se evidencia la urgencia de desarrollar un nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Albán que atienda las nuevas necesidades en cuanto a uso del suelo y ordenación ambiental y social, que debieron cambiar drásticamente durante los últimos quince años de vigencia del POT¹ actual y que deben ser incluidos en un nuevo Plan, atendiendo a los resultados obtenidos de la Evaluación y Seguimiento que se desarrolla en el presente Proyecto.

¹ Se entiende por POT al recurso que los municipios y distritos deben adoptar en aplicación a la Ley 388 de 1997, y no al Esquema de Ordenamiento Territorial, elaborado y adoptado por los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

3. Objetivos

Para el cumplimiento y desarrollo del presente trabajo de investigación se plantean los siguientes objetivos.

3.1. Objetivo general

Elaborar el documento de Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Albán, Cundinamarca, adoptado mediante Acuerdo Municipal 014 de 2000, hasta su vigencia ordinaria de diciembre de 2014, como insumo para su revisión y ajuste.

3.2. Objetivos específicos:

- Recopilar la información documental referente al archivo histórico y el expediente municipal de la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán, Cundinamarca.
- Realizar la lectura operativa y valoración de indicadores, del EOT aplicando las herramientas metodológicas establecidas para la evaluación y seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán.
- Analizar los aspectos significativos provenientes de la aplicación de la metodología de evaluación y seguimiento del EOT de Albán, Cundinamarca.

4. Marcos de Referencia

A continuación se mencionan los marcos conceptuales que fueron tenidos en cuenta para desarrollar la propuesta investigativa en dónde se describen los principales planteamientos que influyen en el ordenamiento territorial Desarrollo sostenible:

4.1. Marco teórico

El presente estudio se enmarca en primer lugar en la Teoría del Desarrollo Sostenible, el cual se define como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de integrar sus propias necesidades. Dicho desarrollo implica un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos busca acrecentar el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1987).

En ese sentido, la División para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, señala que: *“...Lejos de ser una carga, el desarrollo sostenible supone una oportunidad excepcional: desde el punto de vista económico, para crear mercados y empleos; desde el punto de vista social, para integrar a los marginados; y desde el punto de vista político, para que todos los hombres y mujeres tengan voz y voto al decidir su propio futuro”* (Annan n.d.).

En síntesis, la teoría del Desarrollo Sostenible es la base que sustenta la razón de ser del proyecto, ya que demanda dentro de los gobiernos que se realice una adecuada gestión y manejo de los recursos naturales, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, garantizando que tales recursos se preserven a través del tiempo.

4.1.1. Gestión ambiental:

De acuerdo al Sistema de Información de Colombia (Sistema de Información Ambiental de Colombia 2011), explica el concepto de Gestión Ambiental como aquel que: *“...Se refiere a las acciones que, en forma consciente y dirigida a propósitos definidos, realice la sociedad para conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar moderadamente el suelo y los recursos naturales, renovables o no, o para ocupar racionalmente un territorio transformándolo y adaptándolo de manera sostenible”*. (Tomado del Ministerio del Medio Ambiente 2002).

La Gestión Ambiental define una serie de instrumentos para el logro de objetivos y metas particulares, uno de estos instrumentos tiene como propósito el mejoramiento en los procesos de formulación, puesta en marcha y evaluación, a partir del análisis de la información inicial, seguimiento de indicadores y posterior seguimiento, lo que permite evaluar y encaminar los procesos, en este caso los de ordenamiento de un territorio específico.

En general, la Gestión Ambiental se entiende como una herramienta, que permite la toma de decisiones y que involucra el concepto de desarrollo sostenible, permitiendo la continuidad de los recursos en el tiempo, además de incluir el crecimiento económico, en este caso, aplicado en el territorio municipal.

4.1.2. Ordenamiento territorial:

Surgió como superación de los límites tradicionales del urbanismo como técnica operativa circunscrita al proceso urbanizador; vinculación extensiva a los fines de la política económica y social en su dimensión territorial con objeto de alcanzar el equilibrio espacial en el disfrute de los derechos económicos-sociales y apertura de los planeamientos ambientales como consecuencia de la preocupación por la problemática ecológica y la mejora de la calidad de la vida en su consideración individual y colectiva (Reca Calvo 2005).

En Colombia no se habló de ordenamiento territorial sino que se hablaba de Desarrollo en la ley 9 de 1989 que en su capítulo I trataba de la planificación del Desarrollo municipal y expresaba que con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes, incluyendo al Distrito Especial de Bogotá, la intendencia especial de San Andrés y Providencia y las áreas metropolitanas, deberían formular su respectivo plan de desarrollo de conformidad con la política nacional y departamental, las técnicas modernas de planeación urbana y con base en la coordinación del desarrollo urbano-regional. Y más adelante aclarase que las entidades territoriales con menos de 100.000 habitantes deberían expedir un plan de desarrollo simplificado (Congreso de Colombia 1989), esto es que los municipios que contaran con mayor de 100.000 habitantes debería realizar un plan de desarrollo que tomara aspectos físicos, económicos, sociales y administrativos, mientras que para los de menores a esta cifra solamente supeditaban a un plan de desarrollo físico.

De acuerdo a lo anterior Colombia no había instaurado en su normativa el concepto de ordenamiento territorial sino este hacia más referencia al concepto de desarrollo enfocado con mayor prioridad a las

grandes ciudades y en particular a los aspectos urbanísticos, olvidándose del sector rural y de aquellas poblaciones pequeñas.

No Fue sino hasta los años 90's que con la nueva constitución de 1991 se incluyen los artículos relacionados con el ordenamiento del territorio y es además donde se sientan las bases y se dan pautas para que se desarrolle el proceso de ordenamiento territorial municipal, se puede decir que Colombia entro en la tónica de la modernización del estado (Rivera 2009).

Finalmente en Colombia con la llegada de la ley 388 de 1997 fue quien finalmente define e en su artículo 5 el ordenamiento territorial como un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distrital y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

De ahí en adelante se aborda al Ordenamiento Territorial como una política de Estado y un proceso de planificación y cuyo objeto es el de organizar, armonizar, administrar, ocupar y usar adecuadamente el suelo, de tal manera que se logre un *desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo* y en donde además se estructuran políticas ambientales, políticas de desarrollo regional, espacial o territorial, políticas de desarrollo social y cultural, dominadas por el modelo de desarrollo económico que rige al país (Massiris Cabeza 1997).

Se trata de la acción de gobierno en el territorio cuya intervención vea por el desarrollo de forma integra, esto es, el crecimiento de las actividades humanas de manera ordenada, donde los escenarios sean los ideales al respecto de lo armonioso y lo justo (Rionda Ramirez 2006).

De igual forma la teoría del Desarrollo Sostenible y el Ordenamiento del Territorio, se encuentran interrelacionadas, ya que el desarrollo se logra a través del desarrollo de actividades y éstas a su vez se generan en un espacio específico de forma continua y en un tiempo determinado, de ahí que, el Ordenamiento se constituya en una herramienta que establece las relaciones adecuadas entre dichas variables y fomenta de manera adecuada el crecimiento de un territorio y su entorno.

4.2. Marco conceptual

A continuación se involucran los conceptos básicos a tener en cuenta para el desarrollo del presente trabajo de grado.

4.2.1. Ordenamiento territorial:

Woody y Lee 1978, fueron uno de los primeros que orientaron la planificación del territorio ellos proponen la planificación como “la regulación del uso del suelo” o como “la regulación de la distribución espacial de las actividades y ambiente dentro de un área geográfica dada” (Martinez de Anguita and García Abril 2006).

Más adelante la Carta Europea definió en 1983 la ordenación del territorio como la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y, por último, la utilización (Romero and Vásquez 2009).

El ordenamiento territorial de un país, región o entidad territorial es el resultado de la incidencia espacial de las políticas ambientales, las políticas sectoriales de desarrollo (económico, social y cultural) y de manejo político-administrativo del territorio. La política de ordenamiento territorial, como estrategia de planificación, procura vincular las políticas anteriores al territorio, dicho en otras palabras, territorializar las estrategias de desarrollo, lo que evidencia la estrecha relación que existe entre desarrollo y ordenamiento territorial y, en consecuencia, entre las políticas de desarrollo y el modelo territorial presente y futuro. Los planes de ordenamiento no son independientes de los planes de desarrollo ni de los de ordenamiento ambiental. Los planes desarrollo, a partir de sus acciones sobre la actividad productiva, la infraestructura vial, de transporte, de servicios públicos y sociales, etc. inciden sobre el orden territorial. Cuando esta incidencia no es espontánea sino orientada, dirigida, planificada, entonces los planes de desarrollo se convierten en planes de ordenamiento territorial, pues, como es ya ampliamente conocido, el OT no ordena áreas, sino las actividades que se realizan en el territorio en cuanto a su localización y a la distribución regional equilibrada de los beneficios y oportunidades asociadas con tales actividades (Massiris Cabeza 2000).

Por otro lado, se señala como propósito principal del ordenamiento territorial, la compatibilización de políticas, planes y acciones en general, según su expresión espacial en el territorio,

alrededor de objetivos de desarrollo comunes de interés nacional, regional y local; considerando al Estado como instancia reguladora, armonizadora y facilitadora del desarrollo. En consecuencia, puede ser un instrumento de articulación intersectorial, interterritorial e interinstitucional, que a través de políticas e instrumentos de planificación y gestión procure un desarrollo espacial, armónico e integrado, a través de acciones públicas, privadas y sociales, con perspectiva de largo plazo.

Además, el aporte del ordenamiento territorial al desarrollo se fundamenta en su capacidad para articular variables y procesos económicos, sociales y ambientales en el territorio, y armonizarlos con el ambiente natural, social y construido, procurando estructurar ámbitos físico - espaciales, en los que pueda desarrollarse un modo de vida caracterizado por los valores culturales, éticos, políticos, ambientales y económicos que propicien un desarrollo humano sustentable (Departamento Nacional de Planeación 2014).

4.2.2. Plan de ordenamiento territorial (POT):

El Plan de Ordenamiento Territorial se define como el principal instrumento del Ordenamiento Territorial, que contempla aspectos normativos, técnicos y administrativos. Es un documento que, en su esencia, expresa la visión actual que se tiene del territorio municipal, la visión del territorio que se quiere alcanzar en el futuro y los pasos, instrumentos y herramientas necesarios para llevarlo a cabo (Mendez Casariego and Pascale Medina 2014).

Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se define como un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial 2004).

4.2.3. Planificación estratégica territorial:

Proceso sistemático, creativo y participativo, que sienta las bases de la actuación a largo plazo. Formula estrategias para alcanzar el modelo, que establece un sistema continuo de toma de decisiones y que involucra a los agentes locales o regionales. Este proceso supone una movilización de la sociedad hacia objetivos compartidos por todos. El objeto de la planificación estratégica es complementar y no suplantar

a los procesos de planificación sectorial, de corte tradicional, que se elaboran en una ciudad o en un territorio (Fernández Güel 2009).

Adicionalmente, se dice que en todo proceso de planificación territorial deben darse tres etapas: 1) la etapa pre-plan (Legislación), para determinar las políticas territoriales; 2) la etapa del plan (Planificación sensu stricto), en la que se elabora el documento de actuación; 3) la etapa post-plan (Ejecución), consistente en la puesta en marcha del plan y la transformación territorial. Establecer un adecuado diagnóstico, diseñar objetivos y plantear un apropiado plan son pasos necesarios para acondicionar y adaptar un territorio a las necesidades del hombre (Rodríguez Mateos n.d.).

4.2.4. Seguimiento y evaluación:

El Seguimiento y Evaluación, dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, permite tener claridad acerca de los avances logrados y la utilidad de sus contenidos, a fin de determinar si algunos de ellos deben ser ajustados para alcanzar los objetivos trazados para el desarrollo territorial municipal, teniendo en cuenta que el territorio es dinámico y está sujeto a permanentes cambios sociales, económicos, ambientales y político-institucionales (Ministerio de Ambiente 2007).

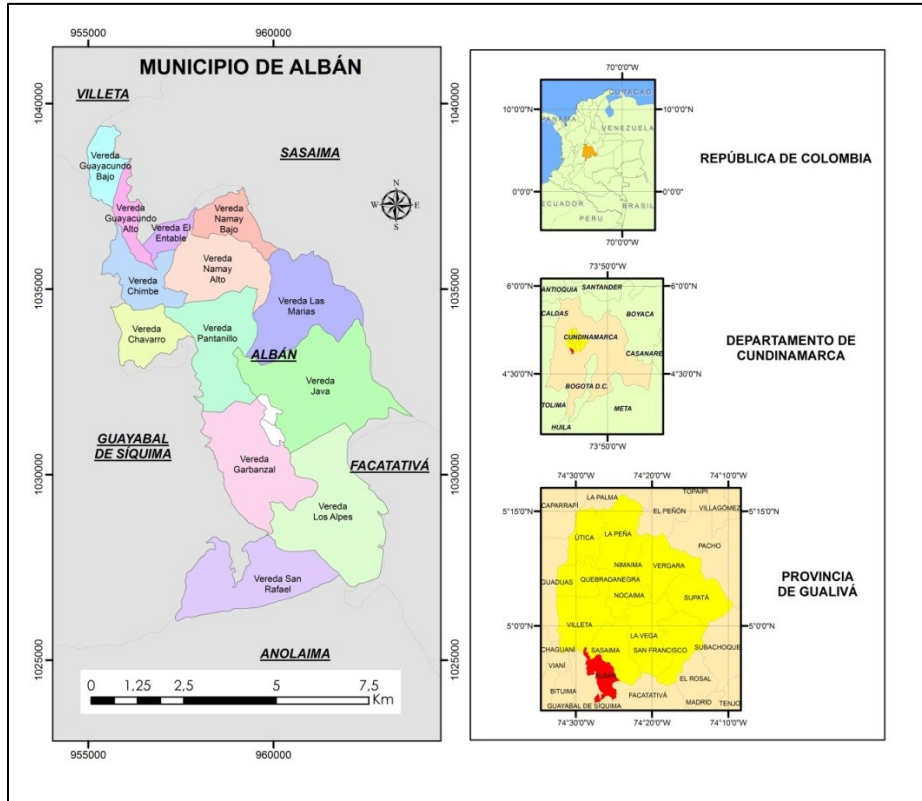
Al mismo tiempo, el Seguimiento y evaluación permitirá evaluar si los contenidos cumplen con la ley, la coherencia de los documentos y debilidades cartográficas; monitorear el modelo de ocupación, los objetivos y las estrategias de gestión planteadas; y alertar sobre retrasos en acciones y proyectos prioritarios establecidos, así como la necesidad de hacer ajustes en el POT (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial 2004).

4.3. Marco geográfico

El municipio de Albán está ubicado en el departamento de Cundinamarca, extremo noroccidental, en una zona semi-montañosa, correspondiente a la Cordillera Oriental Andina, hacia el valle del río Magdalena, encontrándose en la jurisdicción de la provincia de Gualivá, su temperatura promedio es de 16°C, en altitudes que oscilan entre los 1.500 m.s.n.m., en su parte baja y los 3.100 m.s.n.m., en sus cerros más altos, su cabecera municipal se encuentra a los 2.246 m.s.n.m. Sus coordenadas geográficas son de 4° 53' latitud norte y 74° 26' latitud oeste. Se encuentra a una distancia de 59 Km de la ciudad de Bogotá, con la cual se comunica por medio de la troncal Occidente (Alcaldía Municipal de Albán 2013).

El municipio de Albán limita por el norte con Villeta y Sasaima, por el oriente con Sasaima y Facatativá, por el sur con Anolaima y por el occidente con Guayabal de Siquima. Posee un área territorial de 57 Km².

Figura 1. Plano de Localización Municipio de Albán, Cundinamarca



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial, Alcaldía de Albán. 2000

4.4. Marco legal

En el siguiente cuadro se relaciona el marco legal aplicable al actual proyecto de grado.

Tabla 1. Marco legal

Norma	Contenido	Autoridad
Constitución Política de Colombia de 1991	Art. 79. Derecho a gozar de un ambiente sano.	Asamblea Nacional Constituyente
	Art. 80. Planificar el manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales	
	Art. 82. Protección de la integridad del espacio público	
	Art. 288. Ley Orgánica de Ordenamiento territorial, distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.	
	Art. 297. Formación de nuevos departamentos de acuerdo a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.	
	Art. 307. Conversión de región en entidad territorial.	
	Art. 311. Obligaciones de los municipios	
	Art. 319. Régimen de áreas metropolitanas	
	Art. 329. Conformación de entidades territoriales indígenas	
Decreto ley 1333 de 1986	“Código del régimen municipal, naturaleza creación y funcionamiento de los municipios”	Congreso de Colombia
Decreto 2811 de 1974	“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”	Presidencia de la República
Decreto 622 de 1977	“Por el cual se reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959”	Presidencia de la República
Ley 9 de 1979	“Por la cual se dictan medidas sanitarias/ aplica para todos los equipamientos colectivos y en general para todas las edificaciones”	Congreso de la República
Ley 9 de 1989	“Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia
Ley 3 de 1991	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la República

Ley 99 de 1993	“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia
Ley 128 de 1994	“Por la cual se expide la ley orgánica de las áreas metropolitanas”	Congreso de Colombia
Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”	Congreso de Colombia
Ley 136 de 1994	“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”	Congreso de Colombia
Ley 141 de 1994	“Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia
Ley 152 de 1994	“Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo”	Congreso de Colombia
Ley 142 de 1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.	Congreso de Colombia
Decreto 633 de 1995	“Por el cual se reglamenta la Ley 9 de 1989”	Presidencia de la República
Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia
Ley 400 de 1997	“Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes”	Congreso de la República
Acuerdo 16 de 1998	“Por el cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial municipal”	CAR
Decreto 879 de 1998	“Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.	Presidencia de la República
Decreto 1504 de 1998	“Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial”	Presidencia de la República
Ley 507 de 1999	“Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997”	Congreso de Colombia
Ley 508 de 1999	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999-2002”	Congreso de Colombia
Ley 614 de 2000	“Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial”	Congreso de Colombia
Ley 614 de 2000	“Por medio de la cual se adiciona la ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial”	Congreso de Colombia
Decreto 302 de 2000	“Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de	Presidente de la República

	acueducto y alcantarillado”	
Ley 633 de 2000	“Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial”	Congreso de la República
Ley 715 de 2001	“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”	Congreso de la República
Decreto 1713 de 2002	“Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos”	Presidente de la República
Ley 810 de 2003	“Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia
Ley 812 de 2003	“Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario”	Congreso de Colombia
Ley 902 de 2004	“Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia
Decreto 4002 de 2004	“Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997”	Presidente de la República
Decreto 1200 de 2004	“Se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones”	Decreto 1200 de 2004
Decreto 2980 de 2004	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 607 de 2000, en lo relativo a la asociación de Municipios para la prestación del servicio público obligatorio de asistencia técnica directa rural, mediante la creación de Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República
Decreto 564 de 2006	“Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones”	Presidente de la República
Ley 1083 de 2006	“Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la República
Decreto 097 de 2006	“Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones”	Presidente de la República
Decreto 2181 de 2006	“Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística”	Presidente de la República
Ley 1151 de 2007	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”	Congreso de la República

Decreto 3600 de 2007	“Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este suelo”	Presidente de la República
Decreto 4300 de 2007	“Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1, 5, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República
Decreto 4066 de 2008	“Por el cual se modifican los artículos 1, 9, 10, 11, 14, 17,18 y 19 del Decreto 3600 de 2007 y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República
Ley 1228 de 2008 Reglamentada parcialmente por el decreto nacional 4550 de 2009	“Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la República
Decreto 4066 de 2008	“Por el cual se modifican los artículos 1, 9, 10, 11, 14, 17,18 y 19 del Decreto 3600 de 2007 y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República
Decreto 4065 de 2008	“Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles”	Presidente de la República
Decreto 3641 de 2009	“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3600 de 2007, modificado por el Decreto 4066 de 2008”	Presidente de la República
Decreto 1069 de 2009	“Por el cual se establecen condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural”	Presidente de la República
Decreto 1469 de 2010	“Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”	Presidente de la República
Decreto 2372 de 2010	“Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República
Decreto 4821 de 2010	“Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia	Presidente de la República

	económica, social y ecológica nacional”	
Ley 1450 de 2011	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”	Congreso de la República
Decreto 1490 de 2011	“Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 4821 de 2010”	MAVDT
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones	Congreso de la República
Ley 1469 de 2011	“Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda”	Congreso de la República
Ley 1508 de 2012	“Por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público privadas”	Congreso de la República
Decreto 1467 de 2012	“Por la cual se reglamenta la ley 1508 de 2012”	Presidente de la República
Decreto 1640 de 2012	“Por medio de la cual se reglamenta los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos y se dictan otras disposiciones”	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia
Decreto 1967 de 2012	“Por medio del cual se reglamenta el artículo 82 de la ley 1523 de 2012”	Presidente de la República
Ley 1537 de 2012	“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”	Congreso de la República
Decreto 1921 de 2012	“Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 23 de la ley 1537 de 2012”	Presidente de la República
Decreto 2045 de 2012	“Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 6 de la ley 1537 de 2012”	Presidente de la República
Decreto 2088 de 2012	“Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1537 de 2012”	Presidente de la República
Ley 1551 de 2012	“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”	Congreso de la República
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”	Congreso de Colombia

Fuente: Autores

5. Metodología

La metodología a utilizar en el presente estudio, se basa principalmente en las recomendaciones planteadas en la “Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal”, desarrollado por la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para los municipios colombianos en Febrero de 2007.

Esta guía facilita los instrumentos metodológicos y técnicos que permiten el desarrollo del Expediente Municipal y realizar el Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.

5.1. Desarrollo Metodológico

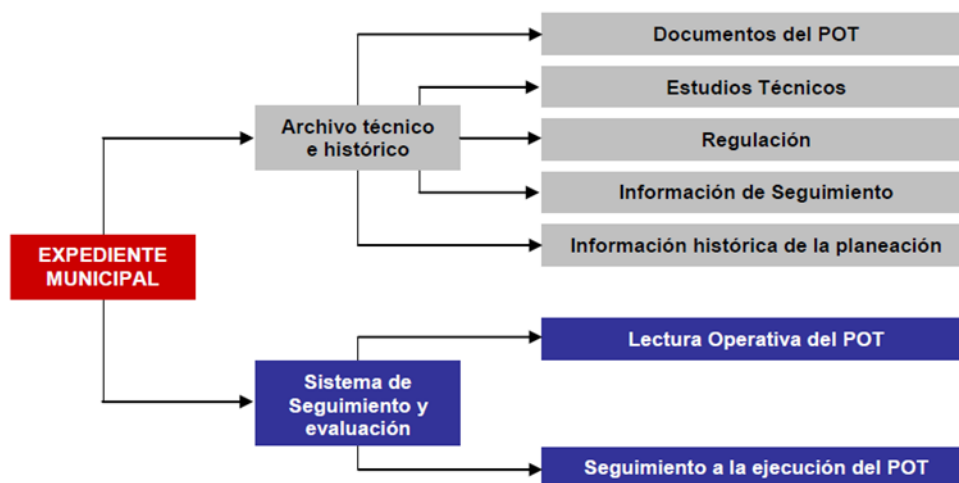
De acuerdo a esto, en primer lugar se desarrolla el Expediente Municipal, el cual a su vez cuenta con dos componentes:

- a. Archivo Técnico e Histórico
- b. Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT

El primero reúne toda la documentación relacionada con la planificación territorial y el segundo desarrolla el documento de soporte para las decisiones de ajuste al proceso de implementación del POT (Ministerio de Ambiente 2007).

A su vez el Archivo Técnico e Histórico consta de la recopilación de información relevante con respecto al POT, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2. Componentes Expediente Municipal



Fuente: Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal. 2007

La finalidad de conformar este archivo es el de recopilar la información para el posterior análisis, además su objetivo principal es que los municipios consoliden la memoria de la planeación territorial y se siga la continuidad de los procesos y los proyectos iniciados.

Dentro del segundo componente, se encuentran el documento de Sistema de Seguimiento y Evaluación que estará compuesto de cuatro partes y las cuales se desarrollaran en el presente proyecto:

a. *Evaluar el POT como instrumento de planificación del territorio, mediante la aplicación de los siguientes instrumentos:*

1. Mapa conceptual del POT y Análisis de suficiencia: Determina el cumplimiento de los contenidos del Plan, con respecto a las disposiciones establecidos en la Ley 388 de 1997.
2. Articulación de fines y medios: y Análisis de articulación: Determina los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena que se identifica como fines (visión y objetivos territoriales) y los medios (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).

b. *Evaluar los resultados de la ejecución del POT:*

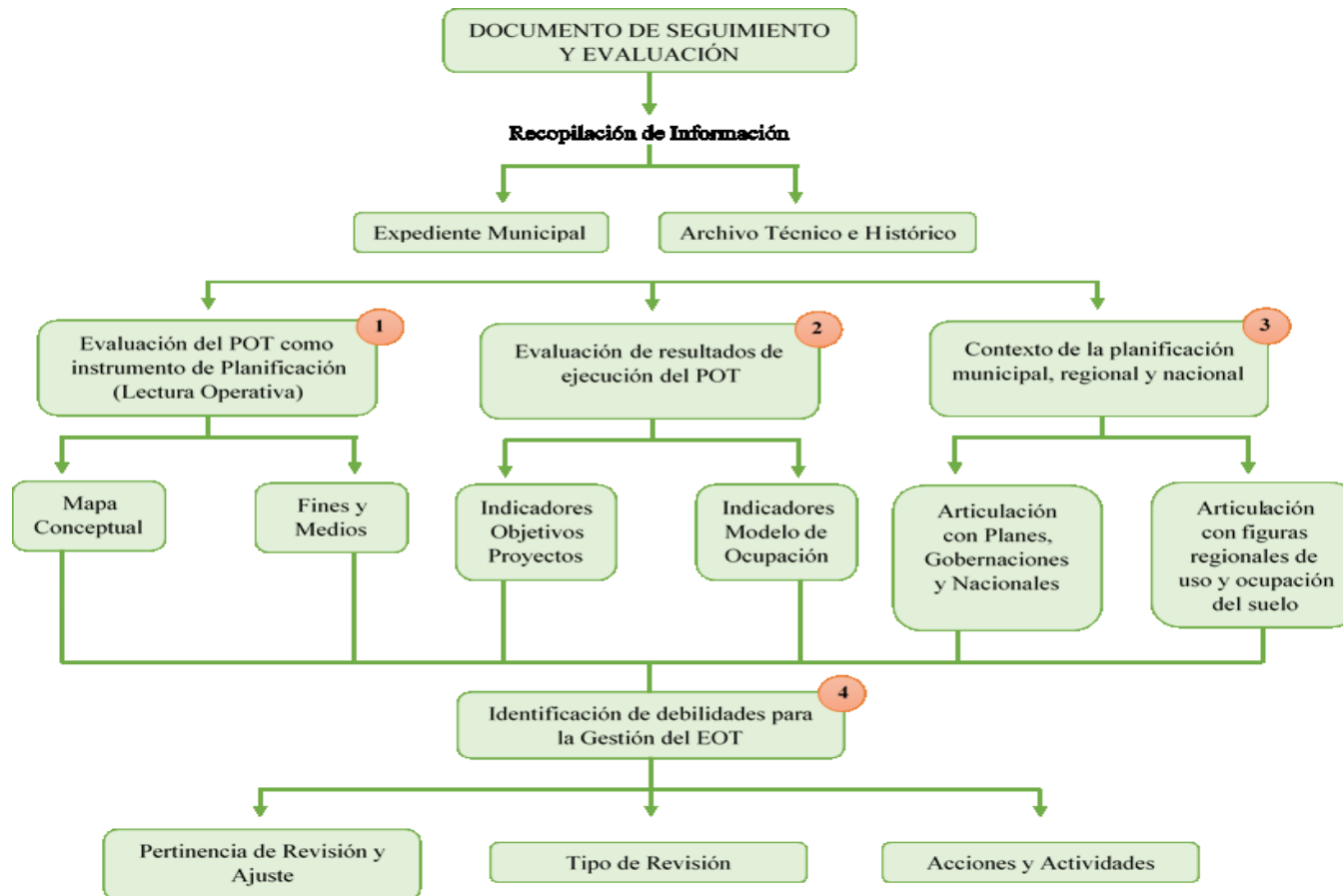
Análisis de la información generada a través de los indicadores para los fines y medios.

- c. *Analizar el POT en el contexto de la planificación municipal, regional y nacional, examinando los siguientes instrumentos :*
1. Determinantes del OT en la región, como los ambientales, económicos, culturales, entre otros.
 2. Articulación de la planeación municipal con las figuras de uso y manejo del territorio, proyectos nacionales y regionales y con otros instrumentos de planificación, como planes de desarrollo municipal y departamental, planes de gestión ambiental, planes de ordenamiento de cuencas.
- d. *Identificar las debilidades en la gestión del POT para corregir procesos dentro de la planificación del territorio y adelantar el proceso de revisión y ajuste del POT, señalando lo siguiente:*

5.2. Esquema Metodológico

A continuación se muestra la gráfica que representa el esquema metodológico con el que se desarrolló el presente trabajo.

Figura 3. Esquema Metodológico



Fuente: Autores.

6. Resultados

Los resultados de la revisión realizados al seguimiento del documento de acuerdo del EOT de Albán, del Documento técnico de soporte y la cartografía se presentan en las matrices que se encuentran en los Anexos los cuales se utilizaron como instrumentos para realizar la evaluación y seguimiento del EOT del municipio de Albán.

La primera matriz empleada fue la de Mapa conceptual (Anexo 1) es el primer ejercicio del proceso de lectura operativa y selectiva del Plan que forma la Etapa de seguimiento a la implementación del EOT. Que permite determinar si los contenidos del EOT cumplen con los contenidos establecidos en la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario el Decreto 879 de 1998.

La segunda matriz empleada fue la de análisis de suficiencia que se encuentra en el Anexo 2, esta permite determinar el cumplimiento de los contenidos con respecto a las disposiciones contempladas en la ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás decretos reglamentarios, que toma como guía los resultados del diligenciamiento del mapa conceptual del EOT.

Acto seguido se realiza el análisis de articulación de los fines y medios esta permite establecer la articulación existente entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos y los resultados se observan en la Matriz que se encuentra en el Anexo 3. La articulación entre estos permite evaluar el contenido como una cadena que relaciona fines (Visión y objetivos) y medios (Estrategias, modelo de ocupación y proyectos).

A continuación se hace el análisis de los indicadores de los objetivos, indicadores del seguimiento al desarrollo del modelo de ocupación del municipio e indicadores para el seguimiento a la ejecución de los proyectos, estos indicadores se presentan en el Anexo 4.

Acto seguido se aplicó otro instrumento para analizar la conexión y articulación con otros planes que son transversales al EOT, estos son los planes de desarrollo municipal, de las diferentes administraciones de la alcaldía de Albán que se encuentran en el Anexo 5.

7. Análisis de Resultados

Después de haber aplicado los instrumentos y obtener los resultados a continuación se describen el análisis de resultados que se generó por cada una de las matrices.

7.1. Lectura Operativa y Selectiva del EOT

La lectura operativa, que se llevó a cabo para la identificación de los contenidos del Esquema de Ordenamiento territorial del Municipio de Albán del Año 2000, siguió los parámetros descritos en la metodología. A continuación se describen los componentes desarrollados durante el ejercicio.

7.1.1. Mapa Conceptual

El mapa conceptual recopila los contenidos del documento de acuerdo municipal, evalúa su articulación y permite la identificación de objetivos, estrategias, proyectos y regulaciones a través de la lectura y evaluación de los artículos contenidos en el documento de Acuerdo Municipal 014 del 2000.

La elaboración de este instrumento permite visualizar las falencias y fortalezas que se encuentran en la elaboración del Acuerdo Municipal, al resaltar la concepción de la visión de territorio esperada, en contraposición de los mecanismos para llegar a plasmar la misma en territorio a través de los proyectos a corto, mediano y largo plazo (Ver Anexo 1: Mapa Conceptual Acuerdo EOT Albán 2000).

7.1.2. Aspectos Generales

A continuación se realiza la identificación de los aspectos generales encontrados en el Mapa Conceptual:

7.1.2.1. Tipo de plan

El municipio cuenta con menos de 30.000 habitantes, por ende y según el Artículo 9 de la ley 388 de 1997, en este caso se trata de evaluar un Esquema de Ordenamiento Territorial.

7.1.2.2. Proceso de Concertación, Consulta y Adopción del EOT

El proceso de concertación con la Autoridad Ambiental fue aprobado mediante Resolución 1503 del 2000, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

El Municipio de Albán adoptó por medio del Acuerdo 014 de 2000 el Esquema de Ordenamiento territorial de este municipio. En los archivos encontrados y consultados para la realización del presente documento de Seguimiento y Evaluación no se evidenciaron actas, formatos, listas de asistencia o algún otro tipo de prueba del proceso de concertación con la comunidad o con el concejo territorial para la adopción del EOT.

7.1.2.3. Documentos y Cartografías Que Integran el EOT

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Albán está integrado por los siguientes documentos:

- Documento Técnico de Soporte DTS.
- Documento Proyecto de Acuerdo Municipal.
- Acuerdo Municipal 014 de 2000.
- Documento Resumen.
- Cartografía Temática a escala 1:25.000.

A continuación se enlista la Cartografía incluida en el Documento Técnico de Soporte.

- Mapa de Clases Agrologicas.
- Mapa de Áreas Ambientales y Patrimonio.
- Mapa de Reserva, Suelo Rural.
- Mapa de Áreas Expuestas a Riesgos y Amenazas.
- Mapa de Asentamientos Humanos.
- Mapa Catastral.
- Mapa de Clasificación del Territorio.
- Mapa de Contaminación Atmosférica, ruido y olores.
- Mapa de División Político Administrativa.
- Mapa de Equipamientos Básicos Colectivos.
- Mapa de Espacio Público, parques, zonas verdes, recreación y deporte.
- Mapa de Estructura Regional.

- Mapa de Microcuencas y acueductos.
- Mapa de Minería.
- Mapa de Ocupación del Territorio.
- Mapa de Recurso Hídrico.
- Mapa de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Mapa de Sistema Vial y Transporte.
- Mapa de Sistemas de Comunicación, Localización de Infraestructura y equipamientos.
- Mapa de Suelo de Protección Rural.
- Mapa de Uso Actual del Suelo
- Mapa de Uso propuesto del Suelo
- Mapa de Zonas Homogéneas.
- Mapa de Zonas Expuestas a Riesgos y Amenazas del Suelo de Protección rural.

Adicionalmente, dentro de la selección de información para la elaboración del Archivo Histórico Municipal se recopilaron una serie de documentos importantes para la conformación del SyE.

Tabla 2. Documentos consulta para Seguimiento y Evaluación

Entidad	Documento
Alcaldía Albán	Banco de Proyectos
	Informe de gestión 2014
	DTS EOT 2000
	Acuerdo Municipal 014 de 2000
	Resumen EOT 2000
CAR	Diagnostico Cuenca Rio Negro
	PMA DMI Cerro de Juaica
	Acuerdo CAR 42 1999
Gobernación de Cundinamarca	PDM Albán 1999-2001
	PDM Albán 2004-2007
	PDM Albán 2008-2011
	PDM Albán 2012-2015

Fuente: Autores.

7.1.2.4. Estructura General del EOT Vigente

La Tabla 3. Contenido del Documento Técnico de Soporte, contempla los contenidos tratados en la elaboración del EOT del año 2000, en lo referente al Documento Técnico de Soporte. En él se

evidencia la estructura de cada componente tratado. Como complemento a este recuadro se pueden evidenciar los anexos 1, 2 y 3, los contenidos específicos del Acuerdo Municipal y el DTS.

Tabla 3. Contenido del Documento Técnico de Soporte

Contenido del Documento Técnico de Soporte.	
Componente General	Objetivos, Estrategias y Políticas Territoriales, a mediano y largo plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal.
	Clasificación del territorio.
	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales
	Determinación de las áreas expuestas a riesgos
	Sistemas de comunicación y localización de infraestructura de comunicación y equipamientos básicos colectivos.
	Medidas a tomar
Componente Rural.	Zonas Homogéneas Zona Rural.
	Áreas de reserva para la protección y conservación del Patrimonio.
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
	Áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos líquidos y sólidos.
	Equipamientos de salud y educación
	Parques y Zonas verdes
	Contaminación Atmosférica, por ruido y olores.
Componente Urbano	Plan Vial
	Plan de Servicios Públicos
	Áreas de reserva y conservación de los recursos naturales y patrimonio.
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
	Equipamientos Colectivos
	Parques y zonas verdes
	Áreas de mitigación por contaminación ambiental, por ruidos y olores.
	Normas Urbanísticas.
Formulación y adopción de instrumentos y procesos de implementación del EOT	Participación democrática
	Adopción y obligatoriedad del EOT
Programa de ejecución.	

Fuente: Autores, Basado en el Documento Técnico de Soporte del EOT de Albán Año 2000.

7.1.2.5. Revisiones

Durante la revisión documental, las visitas a campo, la entrevista con el personal de la Secretaria de Planeación Municipal, no se evidencio un elemento de revisión concreto y adoptado para dar mejora, actualización o adición a los documentos o contenidos del Acuerdo Municipal de Albán 014 del año 2000.

Esta es la primera revisión que se hace de manera tal que abarca todo el proceso de revisión y ajuste del EOT para ser adoptado por acuerdo municipal o por Decreto del Alcalde Municipal.

7.1.3. Análisis de Suficiencia

El Análisis de suficiencia se hace con el fin de determinar si los contenidos incluidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Año 2000 (Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen, Cartografía, Acuerdo municipal), cumplen con los criterios establecidos en la Normatividad (Ley 388 de 1997).

7.1.3.1. Análisis de Suficiencia de Documentos Previos a la Aprobación del EOT

En este parte del análisis se busca hacer una revisión de los documentos que soportaron el proceso de aprobación y adopción del Acuerdo Final del 2000.

7.1.3.2. Análisis de Suficiencia de Documentos Que Prueben la Participación Ciudadana

Según el Artículo 25 de la Ley 388 que determina que la *“probación de los planes de ordenamiento. El proyecto de plan de ordenamiento territorial, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el concejo estuviere en receso, el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Toda modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración”*.

En referencia a lo anterior, los documentos encontrados que reposan en los archivos y medios magnéticos y físicos no evidencias la realización de este proceso en conjunto con la población del Municipio. Aunque no se realizó ningún hallazgo que muestre esta participación, no significa necesariamente que no se hubiera realizado, aun así, al no obtener datos que prueben su realización se debe decir que NO CUMPLE con el manejo de esta información en esta etapa.

7.1.3.3. Análisis de Suficiencia de la Concertación con la Autoridad Ambiental.

El proceso de concertación con la Autoridad Ambiental se llevó con normalidad, logrando por medio de la Resolución 1503 de 2000 de La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, dar por aprobado y concertado los temas ambientales incluidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán del año 2000.

Esto en concordancia con el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 que determina las instancias de concertación “...1. *El proyecto de Plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y en especial por su artículo 66, para lo cual dispondrá de treinta (30) días...*”.

A la luz de lo anteriormente expuesto, este aspecto se evalúa como CUMPLE.

7.1.3.4. Análisis de Suficiencia de Documentos Que Prueben la Consulta Interdisciplinaria e Interinstitucional.

Este aspecto hace referencia a las instancias de concertación a nivel regional con el concejo Territorial. Al igual que ocurrió con la instancia de participación ciudadana y concertación con la población, no se encontró evidencia de este proceso dentro de los documentos consultados disponibles en la secretaria de planeación del municipio. Aunque no se conoce el estado y las condiciones en que se realizó el proceso, no es prudente afirmar sin ninguna base o sustento que este proceso se llevó a cabalidad.

Según lo establecido en el Artículo 24 de la ley 388 de 1997 establece que “...3. *Una vez revisado el proyecto por las respectivas autoridades ambientales y metropolitanas, en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes...*”.

Por lo anteriormente expuesto, este aspecto debe ser evaluado como NO CUMPLE.

7.1.4. Análisis Transversal del Documento de Acuerdo Municipal

El análisis trasversal del acuerdo Municipal se basa en el desarrollo obtenido del Mapa Conceptual, la elaboración del mismo y los vacíos identificados.

7.1.4.1. Análisis de la visión Territorial

El Documento de Acuerdo municipal de Albán N° 014 de 2000, no cuenta con una visión Territorial como punto de partida para conocer los posibles escenarios futuros que se proyectaban o pretendían seguir en el desarrollo de las estrategias y los objetivos.

7.1.4.2. Análisis de Objetivos

Aun que se formulan una serie de objetivos generosa dentro del Documento de Acuerdo, estos tienen fallos estructurales en su formulación.

Los primeros objetivos, los generales a largo plazo como se describe en el acuerdo, fueron tomados directamente de los planteados en la ley 388 de 1997. De esta manera se establece que no sirvieron como instrumento guía para formular unos objetivos específicos del ordenamiento municipal, dejando así un margen muy amplio de las diferentes estrategias a adoptar para dar cumplimiento a los mismos.

Los objetivos generales a mediano plazo, no hacen parte de una visión concreta del territorio, o de una posible estrategia articulada de estos para propender escenarios cercanos donde se pase de la generalización de las necesidades de cualquier territorio a la puntualidad del sentir del pueblo de Albán.

En cuanto a los objetivos específicos, tanto de mediano como largo plazo, se puede decir que tratan de evidenciar mejores inclusiones de la realidad territorial del entorno para el que fueron concebidos, se determina la adopción con nombre propio de las zonas relevantes de interés ambiental, así como la identificación puntual de algunos tratamiento de infraestructura necesaria para el desarrollo económico y regional del Municipio de Albán. Es de advertir que la cantidad de objetivos tiende a ser redundante en cuanto los contenidos que desean tratar.

7.1.4.3. Análisis de Estrategias

Como se ha demostrado a lo largo del análisis que se viene efectuando, la desarticulación de la estructura del EOT es notoria, esto se percibe de igual forma en la lectura crítica de las estrategias.

Las estrategias no obedecen a una proyección de los objetivos planteados, esto deja sin emparejamiento a objetivos que no llevan a ninguna estrategia y estrategias que no cumplen con ningún objetivo.

Es así como los objetivos referentes a la conservación del patrimonio histórico del municipio no conducen a ninguna estrategia que lleve a su cumplimiento, tampoco aquellos objetivos relacionados con el aprovechamiento y disposición del espacio público concretan una estrategia acertada.

Varias de las estrategias planteadas obedecen a actividades que son inherentes de la labor de la planificación territorial, como la determinación y reserva de predios para la expansión Urbana, o la clasificación del suelo urbano y rural y de expansión urbana.

7.1.5. Análisis Documento Técnico de Soporte

En este numeral se realiza el análisis del documento técnico de soporte (DTS) del municipio de Albán, que para este no se entregó completamente; sin embargo debido a la aplicación del instrumento y dando cumplimiento a la metodología, se desarrollan los numerales con el fin de evidenciar que este no se encontraba en los documentos soportes y mínimos exigidos por la Ley 388 de 1997.

7.1.5.1. Análisis de Suficiencia del Componente Diagnóstico

El documento técnico de soporte no contiene el diagnóstico

7.1.5.2. Análisis de Suficiencia del Diagnóstico en el Aspecto Minero

El documento técnico de soporte no contiene diagnóstico sobre el aspecto minero

7.1.5.3. Análisis de Suficiencia del Diagnóstico en el Aspecto Poblacional

El documento técnico de soporte no contiene diagnóstico sobre el aspecto poblacional

7.1.5.4. Análisis de Suficiencia de Incorporación del Espacio Público en el Diagnóstico

El documento técnico de soporte no contiene el análisis de incorporación del espacio público en el diagnóstico.

7.1.5.5. Análisis de Suficiencia del Componente Urbano

El documento técnico de soporte contiene el componente urbano, cumple con el contenido exigido en el decreto 879 de 1998, sin embargo el desarrollo de este no es completo, el plan vial solo presenta los perfiles viales con las características que se deben cumplir, el plan de servicios públicos establece las proyección de redes en algunos predios y no de todo el municipio ni de forma clara.

En cuanto a los tratamientos urbanísticos el documento se queda corto, al no presentar tratamientos para renovación urbana y mejoramiento integral, a su vez no precisa de las áreas que se destinan a los tratamientos de desarrollo, consolidación y conservación. En cuanto a las actividades que se puedan desarrollar en el suelo urbano no se estableció clasificación de uso recreacional, servicios, protección y mixto. Con respecto a las normas urbanísticas el documento se encuentra bien articulado, presenta normas pertinentes para construcción, aislamientos, cesiones, entre otras.

7.1.5.6. Cartografía de Gestión de Riesgo

En los planos 10 y 11 de 51, áreas expuestas a riesgo y amenaza, la escala grafica se encuentra mal, la leyenda no presenta la cantidad de áreas afectadas por amenazas y riesgos, la intensidad, además de encuentra ubicada dentro de la ventana cartográfica, no se presenta en el plano los parámetros cartográficos (proyección, elipsoide de referencia, datum, origen).

Por otro lado el documento presenta cartografía que hace referencia a los focos de contaminación que se presentan en el municipio, presenta las mismas falencias que los planos de amenaza y riesgo. Por otro lado tampoco se presenta la cartografía asociada que permite determinar los fenómenos de remoción en masa como los son el de pendientes y la topografía, asociada con los fallas geológicas que se presentan en el municipio.

En la cartografía tampoco se presentaron los riesgos y amenazas asociadas a eventos naturales por sismicidad, avenidas torrenciales, inundabilidad e incendios forestales.

7.1.5.7. Análisis de Suficiencia de la Gestión y Financiación

En el documento no se evidencio la inclusión de los instrumentos de gestión y financiación que son claves para desarrollar la gestión urbana que son los procedimientos de carácter técnico y jurídico derivados de la Ley 388 de 1997, que constituyen el conjunto de herramientas de planificación y de

gestión, que aplicadas de forma simultánea y coordinada, permiten definir las condiciones de la actuación para la producción del espacio urbano (Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio 2014).

7.1.5.8. Análisis de Suficiencia del Programa de Ejecuciones

El programa de ejecución se evidenció en los entregables del EOT que se radicaron ante la CAR, allí establecía, los proyectos a realizar, el tiempo destinado para ser ejecutado y el presupuesto necesario para su ejecución.

Sin embargo es importante destacar que muchos de estos proyectos se trataban de actividades que no tenían relación con la pertinencia y profundidad de los Planes de ordenamiento territorial, y además muchos de los proyectos orientaban a que el municipio aplicara la normatividad, estos tampoco fueron valorados como proyectos en el sentido que la aplicación de la normatividad es función de las entidades que prestan su autoridad sobre el territorio.

Otro aspecto importante a resaltar es que los proyectos formulados, eran muy generales lo que no dejaba claridad en lo que se quería ejecutar, esto generaba un aspecto subjetivo a la hora de armonizar los planes de desarrollo de los alcaldes al EOT del municipio

7.1.5.9. Análisis de Suficiencia de la Parte Normativa

En cuanto a la parte normativa, el EOT de Albán quedó muy corto en el sentido a que los usos del suelo para las diferentes categorías del suelo no se presentaron.

Tampoco se generó ningún tipo de uso de suelo para autorizar, condicionar o prohibir las actividades que se desarrollan, tampoco enmarca las condiciones para solicitar la licencia de urbanización o construcción sobre un predio, todo esto generando problemas de gobernabilidad por parte de la secretaría de planeación.

Tampoco se pudo causar efectos fiscales de los predios al considerar el desarrollo del mismo, todo esto generando inconsistencias y baja gobernabilidad al no poder impartir obligaciones tributarias para el erario público por parte del municipio.

Así mismo tampoco se presentaron, determinantes que regularan las zonas de protección ambiental ni de riesgos ni amenazas, y en general en cuanto al tema normativo solo se tomó en cuenta la norma urbanística estructural.

7.1.5.10. Análisis de Suficiencia del Componente General

El documento técnico de soporte contiene el componente general, señala los objetivos, estrategias y políticas del territorio a largo y mediano plazo, sin embargo el componente presenta falencias, por ejemplo los objetivos fueron transcritos tal cual se encuentran en la ley 388 de 1997, con lo que no se hace énfasis a lo que apunta el municipio; muchas de las estrategias que se formularon no apuntan al cumplimiento de los objetivos planteados, las políticas formuladas están cumpliendo con los objetivos del ordenamiento territorial pero no están enfocadas a la solución de problemas específicos del municipio.

En lo descrito en el documento no se hace referencia No se encuentra la visión del municipio, al modelo de desarrollo al cual le apunta el municipio, no se menciona la relación a entablar a nivel municipal, regional y nacional, lo que permite realizar la articulación del municipio con el resto del país, tampoco plantea las estrategias de competitividad, con lo que se establecen los escenarios posibles para la implementación del modelo de desarrollo sostenible.

Además de lo anterior en la clasificación del territorio no determina la cantidad de áreas para cada categoría.

7.1.5.11. Análisis de Suficiencia de las Políticas

Las políticas que se encontraron en los documentos fueron tomadas de la ley 388 de 1997, sin embargo las políticas no están enfocadas a solucionar las problemáticas que se presentan en el municipio, no dan los lineamientos básicos para la toma de decisiones en lo que se refiere al territorio.

7.1.5.12. Análisis de Suficiencia de los Objetivos

Los objetivos se presentan a largo y mediano plazo, sin embargo estos fueron copiados tal cual lo establece la ley 388 de 1997, lo cual no permite identificar el propósito que se quiere plantear para el municipio, no permiten la visualización del modelo de ocupación y desarrollo al que apunta el municipio.

7.1.5.13. Análisis de Suficiencia de las Estrategias

Muchas de las estrategias planteadas, se formularon sin estar orientadas al cumplimiento de los objetivos, estas no especifican el modo a operar de acuerdo a las estructuras que tenía el municipio, sin embargo algunas de estas plantean acciones necesarias para el proceso de planificación del territorio.

7.1.5.14. Análisis De Suficiencia de Clasificación del Suelo

El documento contiene las categorías de clasificación del uso del suelo, sin embargo carece de información importante, puesto que presenta las áreas ni los porcentajes para cada uso, en el documento se encuentra información superficial.

7.1.5.15. Análisis de Suficiencia de las Área de Reserva Para Conservación del Patrimonio Histórico

El documento de acuerdo establece las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, determina el predio y vereda en la que se encuentra, a su vez establece en los artículos 77, 78 y 79, las medidas a tener en cuenta para estas áreas, sin embargo no se presenta para ninguno de los predios el valor que tienen.

No se establecen políticas ni estrategias que permitan la conservación y preservación de estas áreas.

7.1.5.16. Análisis de Suficiencia Suelos de Protección

En los suelos de protección se hace la clasificación de áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas y lagunas, Zonas de bosque protector, zonas de amortiguación, en las que se hace una identificación de predios que se encuentran en estas áreas y en los que se tuvo en cuenta el acuerdo 16 de 1998 de la CAR, del cual se aplican las determinantes ambientales, e incorpora las normas ambientales expedidas por el SINA.

En el artículo 28 del documento de acuerdo y en el documento técnico de soporte se presenta el concepto sobre esta categoría, sin embargo no se estima la cantidad en Ha o Km² de cada área en los documentos, además de ello en la cartografía no se diferencia cada una de estas áreas y se presenta la totalidad del área de suelo de protección en Ha, en el plano 30 de 51.

7.1.5.17. Zonas de Conservación Para la Protección del Medio Ambiente, Conservación de los Recursos Naturales y Defensa del Paisaje

En el documento no se tuvo en cuenta el DMI Manjui declarado por el acuerdo 043 de 1999, tampoco se incorporó al EOT el acuerdo 015 de 1996 Por medio del cual se declara zona de reserva forestal del área denominada Las Peñas del aserradero comprendida entre el Cerro Negro, Vereda San Rafael y el nacimiento de la quebrada la María del municipio de Albán.

Sin embargo se tuvo en cuenta el acuerdo 16 de 1998 de la CAR, del cual se aplican las determinantes ambientales, e incorpora las normas ambientales expedidas por el SINA.

7.1.5.18. Zona Protector-Productor

En el documento no se encuentra información que haga referencia a la zona protector-productor.

7.1.5.19. Corredores Paisajísticos y Ambientales

En el documento no se encuentra información que haga referencia a corredores paisajísticos y ambientales.

7.1.5.20. Zonas y Áreas de Terrenos Que Representan Amenazas y Riesgo no Mitigable Para la Localización de Asentamientos Humanos

El documento identifica las áreas que presentan amenazas y riesgos, lo presenta en el componente general recogiendo la información del componente rural y urbano, citando en estos el numeral del componente general que lo contiene, las amenazas que se presentan en el documento solo se presenta una de tipo natural que es el desbordamiento del rio Dulce, en cuanto a riesgos se presenta el ZR2 que se debe a una falla geológica según el documento.

A pesar de que se encuentran identificadas estas áreas no se presenta la metodología de zonificación utilizada, hace una relación de algunos de los fenómenos que representan amenaza pero no se evidencian registros ni una caracterización de estos, se identifican los predios que presentan alguna de las categorías de amenazas descritas en el documento de acuerdo.

7.1.5.21. Zona de Recuperación

En el documento se encuentra la definición de las áreas de conservación y recuperación, sin embargo no se hace una caracterización de esta categoría, ni una identificación de estas áreas.

7.1.5.22. Zonas Expuestas a Amenazas Naturales o Condiciones de Insalubridad

El documento presenta áreas de amenaza por envenenamiento de aguas con insumos agropecuarios y aguas residuales que se generan en las microcuencas del Río Namay y Síquima, no suministra información de la metodología implementada para la identificación de esta amenaza, no hay registro del envenenamiento de estos cuerpos de agua, no se realiza una caracterización de las aguas residuales e insumos vertidos, se determinaron franjas de protección, la prohibición del consumo de agua y ubicación de asentamientos humanos.

El documento también presenta áreas de reserva para mitigación de contaminación atmosférica por ruidos y olores en predios aledaños a corredores viales en las veredas Pantanillo, Chimbe y las Marías; por olores se encuentran afectados predios en las Marías y por ultimo predios en la vereda Pantanillo se encuentran afectadas por contaminación atmosférica, en cuanto a los predios afectados por olores y contaminación atmosférica no se identifica la fuente de dicha contaminación.

7.1.5.23. Zonas y Áreas de Terrenos Que Representa Utilidad Pública Para la Ubicación de Infraestructuras Para la Provisión de Servicios Públicos Domiciliarios.

El plan de servicios públicos domiciliarios establece predios para la ubicación del acueducto (tanque de almacenamiento, planta de tratamiento y redes matrices) alcantarillado (planta de tratamiento y colectores), relleno sanitario y gas (tanque de almacenamiento). Sin embargo en el plan de ejecución no se especifica en puntos se ubicaran las estructuras y que estructuras serán las que se usaran.

7.1.5.24. Análisis de Suficiencia del Aspecto Minero

En cuanto al aspecto minero en el documento se encuentra establecida la categoría, y establecieron medidas en el plan de ejecución, de este aspecto no se encuentra más información con respecto a este aspecto.

7.1.5.25. Análisis de Suficiencia Poblacional

En el documento no se encuentra información poblacional.

7.1.5.26. Análisis de Suficiencia de Incorporación del Espacio Público en el Componente General

La incorporación del espacio público en el componente general no se da de manera directa. Se formuló para este aspecto un objetivo general a mediano plazo, el cual hace mención sobre el tema

en referencia de garantizar la utilización del suelo municipal ajustado a la función pública de la propiedad, para permitir el acceso a le Espacio Público, entre otros usos del suelo.

De igual Manera, una de las estrategias a Mediano plazo, buscaba localizar, señalar, dirigir y realizar la infraestructura y el desarrollo de aspectos públicos en los que se incluye el Espacio Público.

En relación a los programas y proyectos planteados, en referencia al Espacio público se propone la elaboración de proyectos para mejora del inmobiliario del espacio público.

7.1.5.27. Análisis de Suficiencia Integración Regional

En el documento no se encuentra información acerca de la integración regional.

7.1.5.28. Análisis de Suficiencia del Componente Rural

En el documento técnico de soporte se encuentra el componente rural, no obstante la información presentada presenta falencias, los contenidos establecidos en el decreto 879 de 1998, no se desarrollan en su totalidad, no se formularon políticas a corto plazo, no se hace una relación de la población y asentamientos humanos, en el mismo documento no se formulan estrategias para la restricción y/o ampliación de actividades a desarrollar en el suelo rural.

7.1.5.29. Análisis de Suficiencia de la Categoría de Suelo Suburbano

En el documento técnico de soporte en la categoría de suelo suburbano se encuentra la definición de este suelo y se establecen los predios a incorporar en este suelo en los centros poblados las Marías y Chimbe.

No se presenta el área (Ha, Km²) de la categoría de suelo suburbano, pero se encuentran los datos catastrales de los predios que hacen parte de las áreas clasificadas en suelo suburbano, por otra parte, la categorización de suelos suburbanos obedece explícitamente a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Ley 142 de 1994, sin incluir las dinámicas propias del municipio en la visión territorial para el desarrollo del mismo.

7.1.5.30. Análisis de Suficiencia de Centros Poblados Rurales

En el documento no se encuentra información que caracterice los centros poblados del municipio, se plantea la incorporación de algunos predios para la zona del Chimbe y Las Marías.

7.1.5.31. Análisis de Suficiencia de Áreas de Producción Agrícola, Forestal y Minera

En el documento en el componente rural se encuentran las zonas homogéneas, dentro de estas se encuentra la clasificación y definición de zonas agropecuarias y mineras, sin embargo no hay una zona para el recurso forestal, para esta áreas no se reglamenta los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, ni los conflictos que se puedan presentar por el uso.

Se presenta cartografía de las áreas homogéneas en el suelo rural, no presenta plano de uso potencial, con los cuales se puede determinar los conflictos de uso del territorio.

7.1.5.32. Análisis De Suficiencia De Áreas Riesgo

A pesar de que se encuentran identificadas áreas de amenaza no se presenta la metodología de zonificación utilizada, hace una relación de algunos de los fenómenos que representan amenaza pero no se evidencian registros, identifica los predios que presentan alguna de las categorías de amenazas descritas en el documento de acuerdo, no hay información de pendientes, climatología, o información entregada por las diferentes entidades oficiales de la cual se genera la caracterización, hace una relación de algunos de los fenómenos que representan amenaza pero no se evidencian registros ni una caracterización de estos, se identifican los predios que presentan alguna de las categorías de amenazas descritas en el documento de acuerdo.

En el componente general se presentan las áreas de amenaza y riesgo tanto para el componente rural y urbano.

7.1.5.33. Análisis de Suficiencia de Equipamiento Colectivos

El documento presenta un listado de los equipamientos a construir y los predios y veredas en los que se van a ubicar, sin embargo no hay relación de personas beneficiadas por cada equipamiento existente, no se encuentran normas para el desarrollo de equipamientos.

En las medidas del programa de ejecución se plantea la identificación y localización de áreas para la construcción de equipamientos, compra, estudios de consultoría para el diseño y construcción.

7.1.5.34. Análisis de Suficiencia de los Servicios Públicos Domiciliarios

El plan de servicios no contiene el objetivo, establece predios para la ubicación del acueducto (tanque de almacenamiento, planta de tratamiento y redes matrices) alcantarillado (planta de tratamiento y colectores), relleno sanitario y gas (tanque de almacenamiento).

En las medidas establecidas para servicios públicos domiciliarios en el plan de ejecución se establece la identificación, localización y declaración de áreas de reserva para aprovisionamiento de acueductos, estudio para el diseño y construcción del plan maestro de acueducto (que para el municipio de Albán se realizó en el año 2000), construcción del plan maestro, actualización de infraestructuras para la potabilización de agua de acueductos veredales, legalización de los mismos con el trámite de licencias ambientales, y por ultimo establece la creación de empresas públicas municipales.

A pesar de que se establecieron estas medidas (las cuales no están bien estructuradas y que no se encuentran dentro del plan de servicios públicos) se presentan muchos vacíos en cuanto a los términos de construcción y adecuación de la infraestructura requerida para cada uno de los servicios, no se determina de manera puntual la ubicación de cada una de las estructuras que hacen parte de cada sistema de servicio.

7.1.5.35. Análisis de Suficiencia de Actividades

El EOT define actividades para el suelo en las categorías Residencial, Comercial, Institucional e Industrial, no establece para servicios, recreacional, protección y mixto, no se determinan manejos especiales para ninguna actividad.

7.1.5.36. Análisis de Suficiencia de Usos Específicos del Suelo

En el EOT no se realizó la categorización de usos en principal, compatible, condicionado y prohibido.

7.1.5.37. Análisis de Suficiencia de Tratamientos

El documento de acuerdo presenta la definición de tratamiento de desarrollo, consolidación y conservación, no se enuncian cuáles son las áreas que recibirán estos tratamientos.

7.1.5.38. Análisis de Suficiencia de Normas Urbanísticas

Con respecto a las normas urbanísticas el documento se encuentra bien articulado, presenta normas pertinentes para construcción, aislamientos, cesiones, entre otras; establece normas urbanísticas

para las zonas Históricas, residencial urbana, mixta comercial urbana, residencial urbana de interés social, sin embargo hacen falta las especificaciones de la red vial.

7.1.5.39. Análisis de Suficiencia de Vivienda

Define áreas mínimas, y algunas normas urbanísticas para la construcción de las viviendas, no se especifica las estrategias para definir el VIS, déficit de vivienda del municipio, población ubicada en áreas de riesgo, áreas destinadas para VIS, el número de viviendas requeridas, asentamientos en áreas de riesgo, áreas para la reubicación de afectados.

7.1.5.40. Análisis de Suficiencia Aspecto Poblacional

En el documento no se encuentra información que haga referencia a la población del municipio

7.1.5.41. Análisis de Suficiencia de Vial y Transporte

El documento de acuerdo y el DTS presenta la categorización de vías, en las medidas del programa de ejecución se establece la identificación y localización de áreas para el diseño, construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de vías regionales, municipales, veredales, peatonales, férreas y urbanas. (teniendo en cuenta que el municipio tiene decisión para realizar estas acciones a nivel municipal, y que a nivel regional debe articularse con el departamento para llevar a cabo cualquier acción), en estas medidas también se establecen medidas para la concertación con la gobernación de Cundinamarca con el fin de realizar planes de manejo e impacto ambiental que permitan la conservación de cuerpos de agua, por otro lado establece la notificación de afectación de predios declarados para vías, también presenta la reconstrucción de la vía antigua de acceso al municipio y de vías peatonales, reubicación de viviendas que se encuentran en áreas de reserva para vías, por último se plantea la concesión de un proyecto para la vía férrea en el que se desarrollen proyectos puntuales y locaciones turísticas.

En estas medidas establecidas hace falta señalar cuáles serán las acciones para llegar a implementarlas, varias de estas medidas están apuntando al mismo objetivo pero no están articuladas.

Por otro lado el plan vial no presenta como se va a lograr la conectividad, no hay inventario de vías, cuáles van a ser los vínculos a establecer, no presenta el estado de la malla vial, no se hace descripción de la interacción y la comunicación a nivel rural, urbano y regional, además de lo

anterior no presenta de forma clara los programas y proyectos a desarrollar en cuanto a la infraestructura de transporte.

7.1.5.42. Análisis de Espacio Público en el Componentes Rural

Este aspecto no fue contemplado de manera específica para el componente rural, se incluyó de forma general en el documento de Acuerdo Municipal.

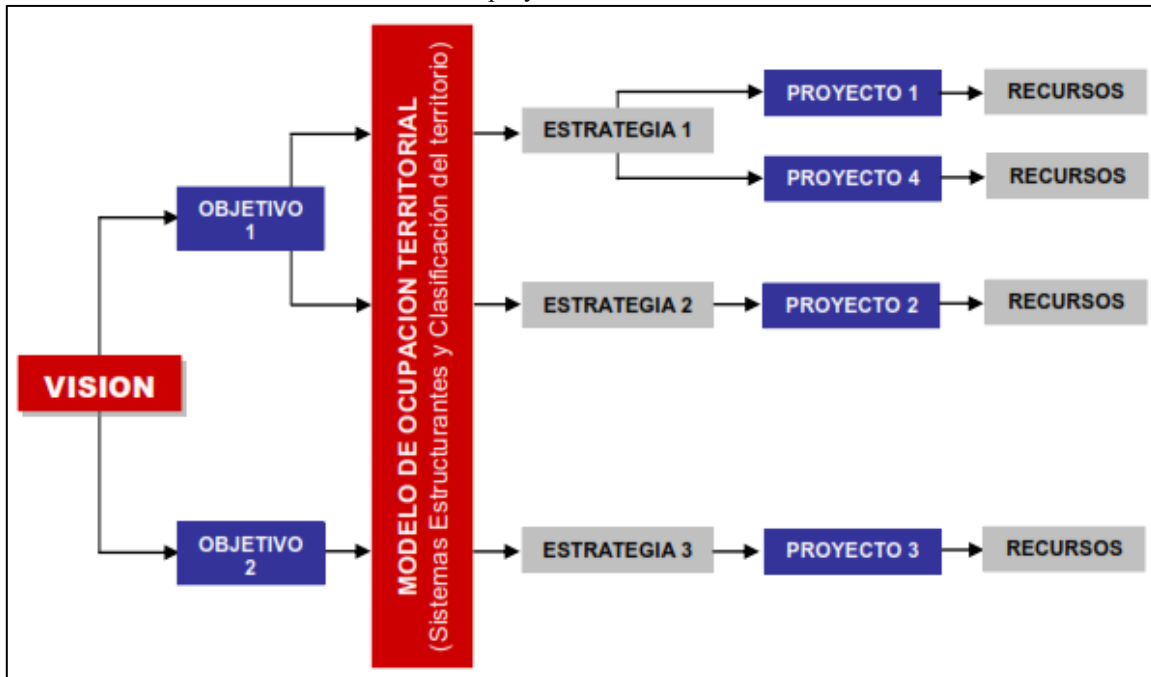
7.1.5.43. Análisis de Suficiencia de Normas Urbanísticas Estructurales, Generales y Complementarias

Con respecto a las normas urbanísticas el documento se encuentra bien articulado, presenta normas pertinentes para construcción, aislamientos, cesiones, entre otras; establece normas urbanísticas para las zonas Históricas, residencial urbana, mixta comercial urbana, residencial urbana de interés social, sin embargo hacen falta las especificaciones de la red vial.

7.1.6. Articulación de Fines y Medios

Para la realización de la articulación de fines y medios se emplea la matriz que se encuentra en el Anexo 3. Matriz de fines y medios, esta herramienta permite establecer la articulación que existe entre la visión, las estrategias, los objetivos y los proyectos que se relacionan. La articulación entre estos contenidos permitió evaluar el contenido del EOT del municipio de Albán, como una cadena que relaciona los fines expresados en la visión y los objetivos o hacia dónde se proyecta el municipio y las estrategias y proyectos como los medios utilizados para alcanzar el modelo de ocupación del territorio. (Ministerio de Ambiente 2007).

Figura 4. Esquema del ejercicio de articulación de fines –visión y objetivos- y medios – estrategias y proyectos- del POT



Fuente: Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, 2007.

De esta forma se puede realizar la lectura rápida de la forma como se entretejieron los elementos que permiten enfocar los esfuerzos para obtener el modelo de desarrollo y la visión esperada del municipio. Lo primero que se analiza son aquellos elementos que se encuentran articulados o no dentro de la cadena denominada Fines (visión y objetivos territoriales) y medios (modelos de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos relacionados).

7.1.6.1. Articulación Entre la Visión y los Objetivos.

Para determinar la articulación entre la visión del municipio y los objetivos se deben identificar en primera instancia los elementos claves de la visión que se presentan en el componente general y a cada uno de ellos se le deben asociar un objetivo, de tal manera que se establezca una coherencia entre ellos.

Para el caso particular del municipio de Albán el componente general no presenta la visión del territorio y a lo largo del documento tampoco se presentan pistas ni hallazgos de este en el componente urbano rural ni urbano. Por lo que finalmente se concluye que el EOT no cuenta con

una visión del territorio esto, también se debe a que la Ley 388 de 1997 ni tampoco el Decreto 879 de 1998 lo exigen para los POT's.

7.1.6.2. Articulación de Objetivos

Para realizar la articulación de los objetivos con las estrategias y los proyectos se hizo necesario identificar estos en el documento de Acuerdo el EOT que se presentaban en el componente general de la siguiente manera, objetivos generales de largo plazo y mediano plazo y objetivos específicos de largo plazo y mediano plazo, generando serias dificultades en la interpretación, análisis y cumplimiento de los mismos por parte del municipio.

De acuerdo a lo anterior la formulación de varios objetivos en diferentes niveles genera serios problemas en la medida que estos no permiten que se realicen estrategias y proyectos para el cumplimiento práctico de los mismos, sino que genera desviaciones e interpretaciones subjetivas. Además la ley 388 de 1997 determina que se deben formular objetivos a largo plazo, mediano y corto plazo y no menciona que estos sean generales ni específicos.

En efecto para realizar la articulación de los objetivos y para poder realizar la interpretación y encadenamiento con estrategias y proyectos se asumieron que estos objetivos eran de largo plazo y estaban asociados con el componente general.

De igual manera así como en el Mapa conceptual se identificó que muchos de los objetivos tenían aspectos que eran comunes y que se repetían constantemente, por lo que a efecto práctico y con miras de obtener una estructura articulada de objetivos estrategias y proyectos se intentaron aparear de forma cualitativa con los elementos que tuvieran más elementos en común.

7.1.6.3. Articulación de Fines y Medios Primer Objetivo

El objetivo planteado y la estrategia asociada se presentan en la Tabla 4, **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en donde se observa que no hay una estrategia asociada, esto se debe en primer lugar porque el objetivo formulado es muy general y no permite asociar una estrategia específica para su articulación, por esto mismo no hay ningún proyecto asociado.

Tabla 4. Objetivo 1 y estrategia

Objetivo	Estrategia
<p>OGL1. A.1 Desarrollar y aplicar de forma específica las disposiciones otorgadas a el municipio de Albán a partir de la expedición de la carta constitucional en la cual se le confiere y se le traslada la autonomía y la posibilidad de auto determinarse para decidir su propio desarrollo en armonía del conjunto de leyes y decretos que autorizan a las autoridades municipales y a la comunidad su realización por medio de la participación en la ordenación en la ordenación de su territorio.</p>	

Fuente: Autores

7.1.6.4. Articulación de Fines y Medios Segundo Objetivo

El objetivo 2 (Tabla 5), propuesto además de ser un objetivo generalizado, no presenta una meta alcanzable por una estrategia ni proyectos, esto se debe a que el plan de ordenamiento es un instrumento de planificación en el corto mediano y largo plazo que permite armonizar las orientaciones de los planes de Desarrollo , para que estos se formulen de tal manera que se logre cumplir el modelo de ocupación y la imagen de territorio deseada y el cumplimiento de este objetivo es precisamente el Plan de ordenamiento territorial o en este caso la formulación del EOT del municipio de Albán.

Tabla 5. Objetivo 2 y estrategia

Objetivo	Estrategia
<p>OGL2. A.2 Armonizar la ordenación del territorio municipal con el plan de desarrollo nacional, departamental, así como con el plan de desarrollo municipal.</p>	

Fuente: Autores

7.1.6.5. Articulación Fines y Medios Tercer Objetivo

Tal como se puede observar en la Tabla 6, este objetivo le apunta a que todas las determinantes ambientales y la normativa establecida en cuanto a las áreas protegidas y áreas de protección y conservación de recursos naturales por parte de las autoridades ambientales se armonicen en el documento de acuerdo del EOT, evidenciando que este se encontraba articulado con la estrategia EM9 que establece identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental de acuerdo a lo reglamentado por la CR y el Ministerio de ambiente.

Tabla 6. Objetivo 3 y estrategia

Objetivo	Estrategia
<p>OGL3. A.3 Armonizar la ordenación del territorio municipal con las disposiciones del ordenamiento ambiental establecido por el ministerio del medio ambiente, el sistema nacional ambiental, y las determinaciones establecidas por la corporación autónoma regional CAR, mediante la formulación del plan de ordenamiento municipal.</p>	<p>EM9. b.9 Identificar y caracterizar los ecosistemas de importancia ambiental del municipio de común acuerdo con la corporación autónoma regional CAR para su protección y manejo de acuerdos</p>

Fuente: Autores

A su vez esta estrategia se encontró que los medios para el cumplimiento de estos fueron por medio de los siguientes proyectos:

- P1. Identificación y localización de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales (suelo de protección- suelo rural y urbano – parte 1).
- P3. Compra de predios según artículo 111 de la ley 99 de 1993 en zonas declaradas como bosque protector (ZBP) Y (ZBPU).
- P10. Reforestación de las áreas destinadas por la normatividad como (ZBP) y (ZBPU).
- P11. Cumplimiento y control de la normatividad propuesta para estas áreas.
- P5. Concertación con dueños de predios afectados por la normatividad en zonas declaradas como amortiguación de áreas protegidas (ZAAP) para lograr el uso principal de las mismas.

Para revisar el cumplimiento de estos proyectos se presenta la Tabla 7, en la cual se observa que solo 0,2% de los proyectos se han ejecutado, también se observa que el proyecto 11 no es válido debido a que se trata es de una actividad y no de un proyecto y que además el cumplimiento de la normatividad debe estar regulado en el instrumento de EOT formulado.

Tabla 7. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P1.	Corto	Ejecutado
P3.	Medio	No ejecutado
P10.	Largo	No Ejecutado
P11.	Largo	N.A.
P5.	Corto	No Ejecutado
Total Ejecutados		1
Total En ejecución		0
Total No ejecutados		3

Fuente: Autores

7.1.6.6. Articulación Fines y Medios Cuarto Objetivo

El objetivo 4 (OGL4) no presentó ninguna articulación con estrategias y objetivos porque al igual que el objetivo 1 es muy general, además presenta elementos comunes con el objetivo 2 (OGL2).

Tabla 8. Objetivo 1 y estrategia

Objetivo	Estrategia
OGL4. A.4 Establecer y desarrollar los mecanismos para determinar el uso equitativo y racional del suelo municipal en armonía de las interrelaciones que cumple y debe cumplir a nivel regional, como local.	

Fuente: Autores

7.1.6.7. Articulación Fines y Medios Quinto Objetivo

El objetivo 5 (OGL5) presenta una estructura que en su formulación determina la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, este objetivo es muy similar a los objetivos OEM6, OEM7 y OEL2 en el sentido que también tiene elementos que pretenden preservar el patrimonio ecológico y cultural.

Este objetivo no presenta una estrategia asociada, pero si cuenta con un proyecto de corto plazo articulado como se observa en la Tabla 9, que de acuerdo a la información histórica recogida no se ha ejecutado.

Tabla 9. Objetivo 5 y proyecto

Objetivo	Estrategia	Proyecto corto plazo
GL5. A.5 Establecer y desarrollar los mecanismos para determinar la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en el ámbito municipal.		P7. Capacitación a la comunidad sobre la zona determinadas como de interés ambiental, relacionadas en cuanto a definiciones, usos y aprovechamiento del suelo, así como el desarrollo sostenible de los mismos.
	Estado	No ejecutado

Fuente: Autores

7.1.6.8. Articulación Fines y Medios Sexto Objetivo

Se puede observar que para el objetivo sexto (OGM1) los objetivos y estrategias redundan y se repiten constantemente, encontrando dificultades para la articulación con los proyectos y otras estrategias, por lo que no es posible asignarles un proyecto y muchas veces quedan huérfanas.

El objetivo OGM1 Tabla 10, presenta elementos comunes con el objetivo OEM7 que también trata sobre prevención de riesgos y amenazas.

Tabla 10. Objetivo 6 y estrategia

Objetivo	Estrategia
<p>OGM1. B.1 Establecer y desarrollar los mecanismos para determinar y proteger a las comunidades del municipio ante posibles desastres y planear la renunciación de los asentamientos poblacionales que se encuentren en riesgo</p>	

Fuente: Autores

7.1.6.9. Articulación Fines y Medios Séptimo Objetivo

El objetivo octavo (OGM2) es muy general porque pretende desarrollar acciones urbanísticas que propendan por la calidad de vida de la población del municipio, dentro de este último postulado caben proyecto de todo tipo, vivienda, educación, salud, producción económica, por lo tanto no se relacionó con ninguna estrategia ni proyecto.

7.1.6.10. Articulación Fines y Medios Octavo Objetivo

El objetivo octavo (OGM3) establece que debe asignarse una vivienda digna con servicios públicos a la población este tiene elementos comunes con otros objetivos especialmente con el OGM3. Este objetivo se encuentra articulado con la estrategia EM10.

Tabla 11. Objetivo 8 y estrategia

Objetivo	Estrategia
<p>ogm3. b.3 garantizar que la utilización del suelo municipal por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad que determina el presente plan, y, así permita hacer efectivos a la población municipal menos favorecida, el acceso a los derechos constitucionales a la vivienda digna, a los servicios públicos domiciliarios, a el espacio público, a la protección del medio ambiente y a la prevención de desastres.</p>	<p>em10. b.10 determinar y reservar los terrenos necesarios para la expansión de las infraestructuras urbanas.</p>

Fuente: Autores

La estrategia se encuentra asociada con los siguientes proyectos de los cuales se observa que ninguno se ha ejecutado aún porque no se ha realizado el estudio del plan maestro de alcantarillado.

Tabla 12. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P48.	Corto	No ejecutado
P49	Corto	No ejecutado
P67	Medio	No Ejecutado
Total Ejecutados		0
Total En ejecución		0
Total No ejecutados		3

Fuente: Autores

7.1.6.11. Articulación Fines y Medios Noveno Objetivo

El objetivo 9 (OGM4) no tiene asociado ni proyecto ni estrategia y además tiene mucha relación con el objetivo OGL1 que al igual que este es muy general y no se le asocio ninguna estrategia.

7.1.6.12. Articulación Fines y Medios Décimo Objetivo

Este objetivo (OGM5) tampoco se asoció con ninguna estrategia ni proyecto debido a que es muy general y presenta relación con el OGM4 y el OGL1.

7.1.6.13. Articulación Fines y Medios Décimo Primer Objetivo

El objetivo 11 (OEL1) se encuentra asociado con las estrategia EL2 quien no conto con ningún proyecto para poder ejecutarlo.

Por otro lado este objetivo se articuló con los siguientes proyectos de los cuales no se encontró registro de su ejecución.

Tabla 13. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P6.	Corto	No ejecutado
P29	Largo	No ejecutado
Total Ejecutados		0
Total En ejecución		0
Total No ejecutados		2

Fuente: Autores

7.1.6.14. Articulación Fines y Medios Décimo Segundo Objetivo

Se presenta una articulación entre el objetivo 12 (OEL2) y la estrategia EL2 enfocada al ecoturismo, pero del cual no se encadenó ningún proyecto, desaprovechando la oportunidad de potencializar las actividades sostenibles en el municipio.

Tabla 14. Objetivo 12 y estrategia

Objetivo	Estrategia
OEL2. a.2 Convertir al municipio de Albán en punto alternativo de ecoturismo, mediante el mejoramiento y adecuación de áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural así como la infraestructura vial que permita el fácil acceso a esta	EL3. a.3 Fomentar el ecoturismo; mediante estímulos de extensión de impuestos de industria y comercio y la alianzas estratégicas con el sector educativo, para lograr la promoción y Producción de mano de obra calificada.

Fuente: Autores

7.1.6.15. Articulación Fines y Medios Décimo Tercero Objetivo

El objetivo OEL3. Se encuentra articulado con la estrategia EM2 del cual trata de enfocar los esfuerzos a realizar la infraestructura para, transporte, servicios públicos y equipamientos.

Tabla 15. Objetivo 13 y estrategia

Objetivo	Estrategia
OEL3. a.3 Posibilitar a los habitantes urbanos y rurales del municipio que carecen de los accesos adecuados a las vías públicas y a las infraestructuras de transporte.	EM2 b.2 localizar, señalar, dirigir y realizar la infraestructura para el transporte, los servicios públicos, así como los equipamientos de servicios de interés públicos y social.

Fuente: Autores

Los proyectos relacionados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 16. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P34	Corto	N.A
P35	Corto	En ejecución
P36	Corto	En ejecución
P65	corto	N.A.
P66	Corto	N.A.
P41	Medio	No ejecutado
P61	Medio	Ejecutado
P68	Medio	En Ejecución
P37	Largo	En Ejecución
P38	Largo	Ejecutado
P39	Largo	En ejecución
P40	Largo	Ejecutado
P43	Largo	Ejecutado
P44	Largo	Ejecutado
P46	Largo	En ejecución
P47	Largo	N.A
P69	Largo	En ejecución
Total Ejecutados		5
Total En ejecución		7
Total No ejecutados		1

Fuente: Autores

Se puede observar que los proyectos realizados son de un total de 38,5%, un 78,5% de proyectos en ejecución, y el 7,69 no se han ejecutado para este objetivo

Como se puede ver en la siguiente tabla el objetivo OEL4 se encuentra debidamente articulado con la estrategia EM5, en lo correspondiente a espacios públicos

Tabla 17. Objetivo 14 y estrategia

Objetivo	Estrategia
OEL4. a.4 Posibilitar a los habitantes urbanos y rurales del municipio que carecen de los espacios públicos necesarios para realizar las actividades que les son comunes	EM5. b.5 determinar los espacios libres y áreas verdes públicas en proporción adecuada a las necesidades colectivas de los diferentes asentamientos humanos del municipio

Fuente: Autores

Se puede apreciar que en la siguiente tabla se han ejecutado un 50% de los proyectos para el cumplimiento de este objetivo, y un 33,33% no se ha ejecutado, mientras que el 16,66% no aplico como proyecto.

Tabla 18 Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P70	Corto	Ejecutado
P71	Corto	Ejecutado
P8	Medio	Ejecutado
P72	Medio	N.A.
P73	Medio	No ejecutado
P9	Largo	Ejecutado
P74	Largo	No ejecutado
Total Ejecutados		4
Total En ejecución		0
Total No ejecutados		2

Fuente: Autores

7.1.6.16. Articulación Fines y Medios Décimo Cuarto Objetivo

Como se puede ver en la siguiente tabla el objetivo OEL4 se encuentra debidamente articulado con la estrategia EM5, en lo correspondiente a espacios públicos.

Tabla 19. Objetivo 14 y estrategia

Objetivo	Estrategia
OEL4. a.4 Posibilitar a los habitantes urbanos y rurales del municipio que carecen de los espacios públicos necesarios para realizar las actividades que les son comunes	EM5. b.5 determinar los espacios libres y áreas verdes públicas en proporción adecuada a las necesidades colecticias de los diferentes asentamientos humanos del municipio

Fuente: Autores

Se puede apreciar que en la siguiente tabla se han ejecutado un 50% de los proyectos para el cumplimiento de este objetivo, y un 33,33% no se ha ejecutado, mientras que el 16,66% no aplico como proyecto.

Tabla 20. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P70	Corto	Ejecutado
P71	Corto	Ejecutado
P8	Medio	Ejecutado
P72	Medio	N.A.
P73	Medio	No ejecutado
P9	Largo	Ejecutado
P74	Largo	No ejecutado
Total Ejecutados		4
Total En ejecución		0
Total No ejecutados		2

Fuente: Autores

7.1.6.17. Articulación Fines y Medios Décimo Quinto Objetivo

El objetivo décimo quinto (OEL5) no se encuentra articulado con ninguna estrategia pero si presenta asociatividad con un proyecto a largo plazo como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 21. Objetivo 15 y estrategia

Objetivo	Proyecto a largo plazo
OEL5. a.5 Posibilitar a los habitantes urbanos y rurales del municipio que por sus características socioeconómicas no tienen la posibilidad inmediata de tener acceso a una vivienda digna, de programas y proyectos de vivienda de interés social y de sus respectivos servicios públicos.	P88. Elaboración y construcción de planes parciales
Estado de proyecto	En ejecución

Fuente: Autores

7.1.6.18. Articulación Fines y Medios Décimo Sexto Objetivo

Tanto el objetivo OEM1 como la estrategia EM1 tienen la finalidad de clasificar el territorio en suelo rural, urbano y de expansión, pero el proyecto formulado no se tomó en cuenta porque se trataba de una actividad y no de un proyecto.

7.1.6.19. Articulación Fines y Medios Décimo Séptimo Objetivo

La articulación entre el objetivo OEM2 y la estrategia EM7 no tiene una relación directa sin embargo para adquirir y desarrollar los predios un método es la expropiación, pero para estos no se generaron proyectos asociados para cumplir con el fin.

7.1.6.20. Articulación Fines y Medios Décimo Octavo Objetivo

A este objetivo (OEM3) no se le pudo realizar articulación por lo tanto solo quedo formulado el objetivo sin tener la posibilidad de utilizar un medio por medio de proyectos.

7.1.6.21. Articulación Fines y Medios Décimo Noveno Objetivo

El objetivo OEM4 no pudo ser articulado con estrategias ni proyectos por lo tanto quedo huérfano.

7.1.6.22. Articulación Fines y Medios Vigésimo Objetivo

Al igual que con los dos objetivos anteriores el OEM5 quedo formulado sin poder relacionarse con algún otra estrategia ni proyecto.

7.1.6.23. Articulación Fines y Medios Vigésimo Primer Objetivo

El objetivo OEM6 está asociado a varios proyectos pero este no cuenta con articulación a una estrategia.

Se puede apreciar en la tabla que del total de los 5 productos se encuentra en ejecución 1 y los demás no aplicaron como proyecto.

Tabla 22. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P82	Corto	N.A.
P83	Corto	N.A.
P84	Corto	N.A.
P85	Largo	En ejecución
Total Ejecutados		0
Total En ejecución		1
Total No ejecutados		0

Fuente: Autores

7.1.6.24. Articulación Fines y Medios Vigésimo Segundo Objetivo

Se observa que este objetivo se encuentra asociado a dos estrategias y estas a su vez con algunos proyectos, sin embargo como se observa en el Anexo 3 hay algunos proyectos que no se encuentran articulados a una estrategia.

Tabla 23. Objetivo 22 y estrategia

Objetivo	Estrategia
OEM7. b.7 Identificar, adquirir y desarrollar acciones urbanísticas y de otra clase para garantizar la seguridad de los asentamientos humanos existentes y futuros del municipio, ante los riesgos naturales y las amenazas creadas por el desarrollo de las actividades humanas.	EM6. b.6 Determinar las zonas no urbanizables que presentan riesgos para los asentamientos humanos existentes y futuros del municipio por amenazas naturales o que presenten condiciones insalubres para la vida humana , además en áreas de importancia ecológica como humedales, ríos, quebradas, afloramientos, etc.
	EM8. b.8 localizar, recuperar y controlar las áreas críticas susceptibles de desastres, así como de las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.

Fuente: Autores

A continuación se muestran los proyectos asociados al objetivo, obteniendo que el 9% está ejecutado, el 27,27 % se encuentra en estado de ejecución, el 36,36% está sin ejecutar y un 27,27% no se trataban de proyectos sino de actividades.

Tabla 24. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P18	Corto	Ejecutado
P19	Corto	N.A.
P20	Medio	No Ejecutado
P21	Medio	No Ejecutado
P22	Medio	En ejecución
P23	Medio	En Ejecución
P24	Medio	N.A.
P33	Largo	En ejecución
P27	Largo	N.A
P28	Largo	No Ejecutado
P32	Largo	No ejecutado
Total Ejecutados		1
Total En ejecución		3
Total No ejecutados		4

Fuente: Autores

7.1.6.25. Articulación Fines y Medios Vigésimo Tercer Objetivo

El objetivo OEM8 se encuentra articulado sin estrategias pero aun así está relacionado con proyectos que se le han asignado. Sobre concertación con instituciones.

Los proyectos se presentan en la siguiente tabla y se tiene que el 60% se encuentra en ejecución, el 20% nos ha ejecutado y otro 20% No aplica porque es un proyecto que ya no tiene aplicabilidad.

Tabla 25. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P26	Corto	En ejecución
P30	Corto	En ejecución
P31	Medio	No Ejecutado
P42	Medio	N.A
P25	Medio	En ejecución
Total Ejecutados		0
Total En ejecución		3
Total No ejecutados		1

Fuente: Autores

7.1.6.26. Articulación Fines y Medios Vigésimo Cuarto Objetivo

El objetivo OEM9 está relacionado con dos estrategias la EL1 y la EL4 está a su vez está relacionado con una serie de proyectos.

Tabla 26. Objetivo vigésimo segundo y estrategia

Objetivo	Estrategia
OEM9. b.9 Establecer los mecanismos que determinen la protección inmediata y estricta de nacederos, afloramientos y fuentes de agua que garanticen la captación actual y futura de los acueductos municipales.	EL1. a.1 Fortalecer y agremiar las empresas de acueductos actualmente legalizadas o en proceso de legalización, como única empresa Pública Municipal, como estrategia de conservación sustento y manejo de la producción de agua.
	EL4. a.4 Implementar programas educativos acordes con la cultura de la conservación y protección de los recursos naturales; con el fin de promover la generación de empleo en proyectos ambientales y productivos; especialmente enfocados a la producción del agua.

Fuente: Autores

De los proyectos articulados el 9,09% es el porcentaje de proyectos ejecutados, el 27% se encuentran en ejecución, el 45,45% No se han ejecutado y el 18% de los proyectos no aplican porque se trataban de actividades.

Tabla 27. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P53	Corto	No ejecutado
P57	Corto	ejecutado
P4	Corto	N.A.
P12	Corto	No ejecutado
P16	Medio	En ejecución
P50	Medio	No ejecutado
P51	Medio	No ejecutado
P52	Medio	En ejecución
P15	Largo	En ejecución
P54	Largo	No ejecutado
P17	Largo	N.A.
Total Ejecutados		1
Total En ejecución		3
Total No ejecutados		5

Fuente: Autores

7.1.6.27. Estrategias y Proyectos Sin Objetivos

La Estrategia Em3 hace referencia a la infraestructura para disposición final de residuos sólidos y líquidos esta estrategia no se encuentra directamente articulada con ningún objetivo, pero por otro lado si se encuentra asociada con los siguientes proyectos.

Tabla 28. Proyectos de la estrategia EM3

Objetivo	Plazo	Estado
P55	Corto	N.A.
P56	Corto	N.A.
P16	Medio	No ejecutado
P50	Medio	No ejecutado
P51	Medio	No ejecutado
P52	Medio	No ejecutado
P62	Largo	No ejecutado
P64	Largo	No ejecutado
Total Ejecutados		0
Total En ejecución		0
Total No ejecutados		6

Fuente: Autores

De acuerdo con los datos de la anterior tabla se presenta que ninguno de los proyectos se ha ejecutado y esto es porque un 75% de los mismos no se realiza en el corto, mediano ni largo plazo y un 25% el equipo investigador determino que no se trataban de proyectos sino de actividades por eso fueron nombrados como N.A. (No aplica).

Además se presentan otros proyectos que no se encuentran articulados con objetivos ni estrategias sino que se encuentran totalmente desarticulados, de estos proyectos se tiene que 57,14% no aplican como proyectos, un 14,28% están en ejecución y un 28,57% se encuentra no ejecutado.

Tabla 29. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P75	Corto	N.A
P76	Corto	N.A
P79	Corto	N.A
P80	Corto	N.A.
P78	Medio	No ejecutado
P77	Medio	No ejecutado
P81	Largo	En ejecución
Total Ejecutados		0
Total En ejecución		1
Total No ejecutados		2

Fuente: Autores

7.1.6.28. Componente Urbano

Existen proyectos que aplican únicamente para el componente urbano entre ellos se encuentra dos proyectos a corto y mediano plazo, de igual manera estos no estaban asociados con ningún objetivo, ni tampoco en el documento del EOT de Albán se encontraban formulados en el componente urbano, sin embargo con el ánimo de tratar de enlazar cada uno de los objetivos y en vista que eran corto y mediano el equipo investigador optó por ubicarlo en los objetivos asociado con el componente urbano.

Tabla 30. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P86	Corto	Ejecutado
P	medio	No ejecutado
Total Ejecutados		1
Total No ejecutados		1

Fuente: Autores

7.1.6.29. Componente Rural

En cuanto al componente rural se proponen dos proyectos a corto plazo como aparecen en la siguiente tabla, al igual que sucedió con el componente rural estos no se encontraban articulados a ningún objetivo ni estrategia, ni tampoco el documento del EOT lo había formulado para el componente rural sin embargo, de acuerdo a la ley 388 de 1997 y el decreto 879 de 1998 los objetivos de corto y mediano plazo deben estructurarse en los componentes urbano y rural, por lo tanto de acuerdo a esta consideración fue que se articuló en este componente.

Tabla 31. Estado de los proyectos

Objetivo	Plazo	Estado
P13	Corto	Ejecutado
P14	Corto	N.A
Total Ejecutados		1
Total No ejecutados		0

Fuente: Autores

7.1.6.30. Resumen Articulación Fines y Medios

De acuerdo con la revisión de la matriz de fines y medios del Esquema de ordenamiento del municipio de Albán se evidencio lo siguiente, que los objetivos se encontraban formulados por generales y específicos lo que genera que la aplicación e implementación del EOT presente confusiones y desviaciones al momento de realizar el seguimiento, articulación y avance de los proyectos.

Otro aspecto importante de los objetivos y que hace difícil su articulación con las estrategias es que presentan elementos comunes en su formulación entre unos y otros, por lo que se presentan objetivos que se repiten, esto que genera que no se tenga un fin claro ni mucho menos para alcanzar el modelo de ocupación.

Entre los objetivos que presentan elementos comunes se lista en la siguiente tabla.

Tabla 32. Objetivos similares

Tema	Objetivos
Riesgos y amenazas	OGM1, OEM7
Patrimonio cultural e histórico	OEM6, OGL5
Protección de recursos naturales y ecosistemas	OEL2, OEM9
Vivienda	OEL5, OGM3
Servicios públicos	OEL3, OEL4
Normatividad y armonización a nivel Nacional, regional, departamental y municipal	OGL1, OGL2, OGM5, OGL3, OGM4

Fuente: Autores

Es importante señalar que el Esquema de ordenamiento Territorial no presenta una visión del territorio formulada, por lo tanto ninguno de los objetivos esta articulado con este criterio; sin embargo es importante aclarar que ni la ley 388 de 1997 ni el decreto 879 de 1998 exigen este requisito para los POT's.

Los objetivos que se formulan en el EOT del municipio de Albán no se encuentran asociadas con todas las estrategias formuladas se puede decir que el 54,16% de los objetivos no se encuentran asociadas con alguna estrategia.

Por otro lado con respecto a las estrategias aproximadamente un 30,8% de las estrategias no contaban con planes programas o proyectos evidenciando la falta de articulación entre estos.

En términos generales se puede decir que no existe una clara articulación entre la visión del municipio, los objetivos, las estrategias y los proyectos. De igual manera que el documento EOT fue realizado de manera desarticulada en donde no hubo criterios para enfocar los objetivos y estrategias para orientar al municipio hacia el modelo de desarrollo deseado, la mayoría de los objetivos y estrategias fueron la copia viva de la ley 388 de 1997 y del decreto 879 de 1998 que plantean objetivos y políticas generales para orientar a los encargados de la planeación.

Los proyectos formulados se encuentran definidos en el documento de programa de ejecución en donde se presenta un cronograma y los recursos disponibles para su ejecución, sin embargo muchos de los proyectos formulados son actividades que debieron realizarse por determinantes y haberse realizado en el documento de EOT y otros proyectos son tan solo actividades. El programa de

ejecución no presenta los planes y programas de los proyectos formulados lo que hace difícil definir la necesidad de realización entre estos.

En cuanto a la redacción de los objetivos y estrategias, presentan diversas debilidades, puesto que estos no se encuentran debidamente redactados y son confusos lo que genera que no se concreten acciones claras del EOT en el municipio, sino que nuevamente la planificación se convierte en un elemento aleatorio, en el cual el plan de gobierno de turno determina el desarrollo y la planificación del municipio en el corto plazo y no en el largo y mediano plazo como lo determina la ley 388 de 1997.

Finalmente para determinar cuál era la articulación entre los objetivos estrategias y proyectos de forma general, se plantea el siguiente método propuesto por el grupo investigador, en donde a partir de un cuadro de condición en donde el criterio que se utiliza es la presencia de los objetivos estrategias y proyectos de la matriz de fines y medios en donde a cada condición se le asigna un valor como se muestra en la Tabla 33.

Tabla 33. Condiciones usadas para la articulación

Condiciones usadas para la articulación			Puntaje asignado
Objetivo	estrategia	Proyecto	
Presente	Presente	Presente	3
Presente	Presente	Ausente	2
Presente	ausente	Presente	1,25
Presente	Ausente	Ausente	1
Ausente	Presente	Presente	0,5
Ausente	Presente	Ausente	0,25
Ausente	Ausente	Presente	0

Fuente: Autores

De acuerdo con la tabla anterior y después de haber asignado un puntaje a cada objetivo se propone utilizar la siguiente operación matemática con el fin de obtener el porcentaje de articulación final:

$$\% \text{ de Articulación} = \frac{\text{Puntaje asignado por objetivo}}{\text{Total de puntaje máximo que se puede obtener}} * 100\%$$

Así pues, finalmente el porcentaje de articulación entre los fines y medios (objetivos, estrategias y proyectos) es de un 60% lo que indica que el instrumento presente una elevada desarticulación, esto se debe también en gran medida a que no cuenta una visión clara ni un escenario ni modelo territorial claro del territorio, por lo tanto se trata es de un documento que resulta torpe y no permite la gestión de la planificación, esto se traduce en debilidades para el seguimiento a proyectos y difícil armonización con los planes de desarrollo que usan como base, objetivos, políticas, planes, programas y proyectos del EOT para alcanzar la imagen de municipio deseada. En consecuencia al no existir esta ruta orientadora los alcaldes formulan sus planes de gobierno sin un direccionamiento claro, poniendo en jaque el desarrollo del municipio, desaprovechando la gestión de los anteriores mandatarios, no existiendo una planeación de los recursos municipales, dificultando el seguimiento sobre la normatividad de protección y conservación de recursos naturales, suelos agrícolas, patrimonio histórico y cultural y zonas de amenazas, así como la poca practicidad para controlar usos de suelo y normatividad de orden urbana y rural.

7.1.7. Fase 2 Seguimiento a la Ejecución Del EOT

Para realizar el seguimiento a la ejecución del EOT del municipio de Albán, se requirió realizar un análisis e interpretación de los objetivos que se proponían en el Documento de Acuerdo 014 de 2000, en donde se identificaron objetivos generales y específicos de mediano y largo plazo, de igual forma se presentaron las estrategias. De acuerdo con la ley 388 de 1997 y su Decreto reglamentario el 879 de 1998 los objetivos que se formulen deben ser de mediano y largo plazo, pero no determina la división entre específicos y generales lo que genera distorsiones y complicaciones a la hora de evaluar la ejecución, así que para efectos de este estudio se hace la interpretación de los objetivos como si se trataran de largo y mediano plazo.

Para evaluar el cumplimiento de proyectos se alinearon todos los proyectos formulados en el documento entregado por la alcaldía denominado “programa de ejecución”, que contenía dentro de su estructura dos tablas, una de proyectos con presupuesto en pesos y la segunda un cronograma por años.

De estas matrices se tomaron en cuenta los proyectos formulados y el tiempo que tenían proyectado su ejecución, además del dinero total con el que contaba cada proyecto. embargo es importante resaltar que este programa de ejecución no contaba con planes, ni programas y estaban sub-agrupados de acuerdo al contenido estructural que aparece en la Tabla 34 los cuales no contaban con metas ni los indicadores propuestos para evaluación de los mismos.

Tabla 34. Contenido macro de los proyectos del documento Programa de ejecución

Vías y transporte
Servicios públicos domiciliarios
Residuos sólidos y líquidos
Áreas de interés ambiental
Equipamientos colectivos
Microcuencas que surten acueductos
Riesgos
Parques y zonas verdes
Contaminación atmosférica por ruido y olores
Minería
Áreas de interés patrimonial (histórico, arquitectónico o cultural)
Planes parciales

Fuente: EOT Municipio de Albán, 2000.

Finalmente se introduce la información con los proyectos formulados y se articularon de acuerdo a las estrategias y estas a los objetivos, buscando encontrar los elementos comunes que permitieran la armonización entre estos. Como se presenta en la Figura 2.

7.1.7.1. Evaluación de Objetivos Del EOT

De acuerdo a lo anteriormente expuesto para determinar el grado de cumplimiento de los proyectos de ejecución para cada objetivo se realiza el seguimiento de ejecución de los mismos de acuerdo a tres niveles, ejecutado, no ejecutado y en ejecución, a cada uno de estos niveles se otorgó un puntaje como se aprecia en la Tabla 35.

Tabla 35. Puntaje asignado al estado de ejecución

Convenciones estado de ejecución	Puntaje asignado a proyectos en cada objetivo
EJECUTADO	1
EN EJECUCIÓN	0,5
SIN EJECUTAR	0

Fuente: Autores

Después de asignarle el valor a cada uno de los proyectos teniendo en cuenta el puntaje de la anterior tabla se utiliza la siguiente Ecuación para hallar el porcentaje de avance por cada objetivo:

$$\% \text{ avance por objetivo} = \frac{\text{puntaje asignado por proyecto por objetivo}}{\# \text{ de proyectos formulados}} \times 100\%$$

Después de haber realizado el % de avance de todos los objetivos se determina el total de avance de ejecución de los objetivos del EOT con la siguiente ecuación.

$$\text{total avance Objetivos (\%)} = \frac{\text{Sumatoria \% avance por objetivo}}{\# \text{ de objetivos}} \times 100\%$$

Con esta ecuación se determinó el cumplimiento total de los objetivos para el Esquema de ordenamiento del municipio de Albán.

7.1.7.2. Análisis Por Objetivo

A continuación se hace el análisis de cumplimiento por objetivo:

Los siguientes objetivos al no presentar proyectos asociados en el corto, mediano y largo plazo se les asignó una valoración de 0% (Ver Tabla 36).

Tabla 36. Objetivos cuyo cumplimiento alcanzado es 0%

# Objetivo	Sigla
1	OGL1
2	OGL2
4	OGL4
6	OGM1
7	OGM2
9	OGM4
10	OGM5
18	OEM3
19	OEM4
20	OEM5

Fuente: Autores

7.1.7.3. Análisis de Objetivos Cuyo Cumplimiento se Concentra Entre el 9% al 15%

De acuerdo con los resultados arrojados por Matriz de fines y medios para el cumplimiento entre el rango de 9 a 15% se presentan los objetivos que se aprecian en la Tabla 37.

Tabla 37. Objetivos que alcanzaron del 9 al 15%

# Objetivo	Sigla	% alcanzado
21	OEM6	12,5
24	OEM9	9,1

Fuente: Autores

De estos objetivos es importante resaltar que tan solo 1 proyecto de 4 se encontraba en ejecución como en el caso del objetivo 21 que contaba con varios proyectos que se encontraban en el rango de los proyectos descartados (N.A.) y solo uno en ejecución.

7.1.7.4. Análisis de Objetivos Cuyo Cumplimiento se Encuentra Entre el 16 al 22%

Los objetivos en este rango (Ver Tabla 38), presentan la siguiente particularidad para el caso del objetivo 3 que solo conto con un proyecto ejecutado de 5 propuestos mientras que el objetivo 8 un proyecto en ejecución de 3 propuestos.

Tabla 38. Objetivos que alcanzaron el 16 al 22%

# Objetivo	Sigla	% alcanzado
3	OGL3	20%
8	OEM3	16,7

Fuente: Autores

7.1.8. Resumen Cumplimiento de Objetivos

Después de haber evaluado los proyectos para cada uno de los objetivos, se tiene que el cumplimiento total alcanzado para el municipio de Albán es de tan solo del 14%, esta cifra es congruente si se tiene en cuenta que algunos de los proyectos formulados, son actividades que se deben ejecutar por parte de las entidades y otras debieron haberse realizado como contenidos dentro del EOT.

En efecto es importante aclarar que muchos de los proyectos formulados no estaban enfocados y además eran muy genéricos, consecuencia de ello era que los proyectos no estaban ligados a ningún programa ni estos a unas estrategias, que permitieran dar cumplimiento a los objetivos formulados.

7.2. Análisis de Indicadores de Gestión

A continuación se describen los indicadores utilizados para evaluar el avance del EOT de Albán, para ello se utiliza las Matrices del anexo número 4 o matrices de indicadores. En esta herramienta se evaluaron diferentes parámetros de los cuales se detallan a continuación:

✓ **Indicadores base cálculo**

El primero de los indicadores evaluados fue el denominado indicadores base calculo, en la cual se evalúa y se hace el seguimiento de la dinámica poblacional del municipio, en dónde se detallan datos de variación poblacional tanto del área urbana como rural, población por años quinquenales, nacimientos y defunciones, población en edad escolar por edades, hogares y viviendas. Todo esto se utiliza para poder determinar el crecimiento de la población la variación de los grupos por edad, la cobertura de educación, salud y verificar si la población aumento o disminuyo, además si cuentan con servicios públicos y vivienda.

Todo esto se realiza utilizando la información proveniente de la línea base disponible del documento técnico de soporte, pero en vista que el EOT no cuenta con esta información, se optó por utilizar la información disponible de la línea base del plan de desarrollo municipal de Albán del año 1998 a 2001 (Oficina de planeación Municipal Albán 1998).

Además después de ello se realizó la comparación de la información con control de mediano plazo, largo plazo y un control final, estos corresponderían a los cortes constitucionales mandato de los alcaldes. La información que se consultó para realizar este seguimiento proviene de las bases de datos del DANE², Gobernación de Cundinamarca³, SISBEN.

✓ **Indicadores de proyectos estratégicos**

Para realizar el seguimiento de indicadores de los proyectos formulados por el EOT se utilizó la matriz Indicadores de proyectos estratégicos, allí se utilizó como base de información los proyectos formulados en el documento de Programa de Ejecución, en dónde se identificó si el proyecto se había ejecutado o no si estaba en ejecución actualmente, para ello se utilizan diversas fuentes

² La información consultada proviene de los datos oficiales en la página de internet del DANE de datos de población, estadísticas vitales, Censo básico 2005, cobertura de salud y educación. (Dane 2005)

³ La información de la gobernación de Cundinamarca provino de los datos de Secretaría de planeación y de datos oficiales consultados en la página.

aportadas por el archivo histórico de la alcaldía municipal de Albán, y otras fuentes oficiales, como la gobernación de Cundinamarca, parques nacionales naturales⁴, CAR⁵, Planes de desarrollo municipal.

Se establece un indicador que para este caso es el porcentaje de avance de la ejecución de cada uno de los proyectos que fue evaluado de manera cualitativa según documentación disponible en el archivo histórico. Acto seguido se coloca el indicador formulado para el EOT y el año en que debe ser cumplido, para el caso del EOT de Albán este no contaba con indicadores por lo tanto el valor para todos los indicadores fue cero y el año de cumplimiento se estableció como corto mediano y largo plazo.

La meta propuesta tampoco se identificó en el EOT de Albán así que el equipo investigador asigno un porcentaje de cumplimiento bajos y esto es debido a que el municipio es pequeño y no recibe los suficientes recursos, finalmente se hace la evaluación de avance final en que se hizo la revisión de las metas e indicadores de cada proyecto.

✓ **Indicadores de objetivos**

Para evaluar los indicadores de los objetivos se utilizó la matriz Indicadores de objetivos que se encuentra en el anexo #4 en donde se realizó el análisis de los objetivos del EOT actual y la evaluación del mismo en una línea de control para verificar el cambio que ha tenido el municipio con respecto a objetivos generales.

✓ **Indicadores de Modelo de ocupación**

Para el análisis del modelos de ocupación también se evaluaron aspectos determinantes para el ordenamiento territorial, y que se encuentran en la matriz de indicadores de modelo de ocupación del anexo #4 en donde se relacionan los indicadores formulados en el documento en el año 0 y los indicadores en el año actual, para de esta manera verificar el cumplimiento de metas.

7.2.1. Indicadores Base Cálculo

De acuerdo a la información arrojada por los indicadores se puede afirmar que el crecimiento poblacional del municipio es muy lento, y de acuerdo al grupo por edades han disminuido las

⁴ Se utilizó la información de los Shapes oficiales de las áreas protegidas disponibles en la página de internet. (Parques Nacionales Naturales 2014)

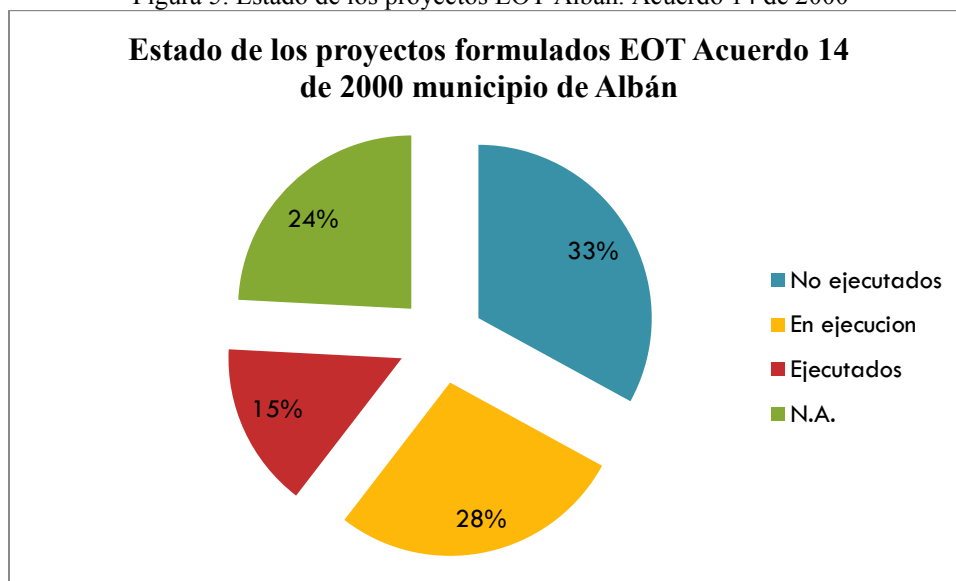
⁵ Se presenta en el municipio el distrito de manejo integrado Salto de Tequendama-Manjui. (Corporación autónoma regional de Cundinamarca 2013)

personas entre las edades de los 0 a los 24 años y ha ido aumentando progresivamente en las edades de los 25 a 29 años y los 50 y 80 años y más esto indica que el municipio está aumentando su población de personas de edad de avanzada mientras que los jóvenes cada vez son pocos. Esto puede determinar factores importantes como la educación y la mano de obra productiva, en dónde por un lado la población de niños en la escuela disminuye y los trabajos lo realizarían los adultos mayores.

7.2.2. Indicadores Proyectos Estratégicos

Se realizó la trazabilidad de los proyectos de acuerdo a la información suministrada por la secretaría de planeación en donde se pudo evidenciar que cerca del 33% de los proyectos no se ejecutaron, otro 27% se encuentra en ejecución, por las acciones que realiza el alcalde en su periodo constitucional, tan solo se ejecutó 15 de los 91 proyectos propuestos y además se cabe acotar que algunos proyectos solo se trataban de actividades por lo tanto no fueron catalogadas en el estudio como un proyecto y su cumplimiento fue de cero (0) y se catalogó como N.A. (No aplica), la cantidad de proyectos en esta categoría fue del 24%, tal como aparece en la Figura 5. Estado de los proyectos EOT Albán. Acuerdo 14 de 2000 Figura 5.

Figura 5. Estado de los proyectos EOT Albán. Acuerdo 14 de 2000



Fuente: Autores

7.2.3. Indicadores de Objetivos

De acuerdo a la información arrojada por los indicadores de objetivos se puede observar que en cuenta a la vulnerabilidad se presenta que para el caso de Porcentajes de edificaciones indispensables ubicadas en zona de riesgo no mitigable para el municipio en el año que fue formulado el EOT se presentaba un 5% de edificaciones en zona de riesgo y para el año 2012 disminuyo quedando en 2%.

En cuanto a los servicios públicos se observa que en cuanto al indicador de cobertura de acueducto paso de un 54% en el año 2000 a un 62% de cobertura para el año 2005 es decir se desarrollaron actividades para el cumplimiento de objetivo.

En cuanto al tema de vivienda, el indicador de requerimiento demuestra que para el año 2000 el porcentaje de requerimiento era de 31,83% mientras que para el año 2005 el indicador aumento a 34,52% por lo que se requieren proyectos de vivienda para suplir la demanda y cumplir con el objetivo.

En cuanto a la cobertura de educación para el año 2005 se observó que la cobertura de educación para las personas en edad escolar era de un 24%, mientras que para el año 2012 aumento la cobertura de educación a 49,40% atendiendo a muchos más niños y jóvenes sobre todo en la parte rural, esto demuestra que las acciones desarrolladas en educación han generado avance en los objetivos.

En cuanto a la cobertura de salud se puede observar un aumento considerable de 2442 en el 2010 a 2962 pacientes para el año 2015, esto es importante considerando que el municipio realiza esfuerzos para mejorar la calidad del servicio y la cobertura, además que programa actividades para mejorar el diagnóstico de los habitantes del municipio.

En cuanto a la infraestructura vial se han realizado proyectos para adecuar, mejorar y construir vías en el municipio tanto así que para el año 2005 se habían habilitado 20,62% de las vías y para el año 2015 aumento a 33,84%, esto es debido a los proyectos que se han ejecutado.

7.2.4. Indicadores de Modelo de Ocupación

La matriz de indicadores de modelo de ocupación arroja diversos resultados los cuales fueron consultados de fuentes de instituciones oficiales, planes de desarrollo, y cartografía base ajustada, el EOT no contiene información de áreas ni datos ni línea base, ni caracterización por lo que se hizo necesario realizar el ajuste de áreas por medio del Sistema de información geográfica y ajuste de la cartografía que se encontraba en CAD sin georreferenciación.

Con la información recolectada fue posible levantar indicadores para comparar el avance del modelo de ocupación del territorio, en donde se tiene lo siguiente

- **Áreas de Ambiente y recursos naturales**

Para el caso de las áreas de ambiente y recursos naturales el EOT del años 2000 de Albán contaba con un 55,23% de áreas protegidas de la totalidad del municipio, para corroborar esta información se solicita información a la CAR a parques nacionales naturales indicando las áreas de protección de recursos naturales evidenciando un total de 14,76% de áreas para el año 2015. La gran diferencia existente entre el porcentaje de áreas protegidas se debe a que en el POT del año 2000 se tomaron áreas de amortiguación que no cuentan con sustento técnico ni mucho menos de fuentes oficiales.

- **Servicios públicos**

De acuerdo a la información suministrada se observa que la cobertura para el año del 2000 es de 53,59% en todo el municipio y para el año 2015 se presenta un aumento de cobertura del 27% es decir un total de cobertura del 81,08%

En cuanto a la red de alcantarillado se observa que para el año 2005 se contaba con una cobertura del 62% para la cabecera y para la zona rural un 3,3% y para el año 2012 aumento la cobertura en el municipio de 95,93 para la zona urbana y de 6,6 para la zona rural

De acuerdo a la información disponible no se pudo realizar la comparación en cuanto al porcentaje de sistemas de agua tratada y cobertura de energía eléctrica

- **Vivienda**

Se presenta que para el año 2000 había 1,22 hogares por vivienda en el área urbana y 1,41 para el área rural mientras que para el año 2005 se presentaron 1,38 hogares por vivienda para el área

urbana y 0,80 hogares por vivienda para el área rural, esto indica que la tasa de hogares por vivienda cada vez es más equilibrada en la medida que el indicador se acerque a 1, lo que indica que habrían que proyectar viviendas para alcanzar rápidamente el objetivo.

- **Suelo**

Se revisó el indicador de porcentaje de área urbana en el municipio en donde para el año 2000 se contaba con un porcentaje del 0,36% mientras que se presentó un pequeño aumento para el año 2015 con un porcentaje total de 0,39% de suelo urbano.

Por otra parte el suelo rural para el año 2000 ocupaba un porcentaje del 98,35% mientras que para el año 2012 se presentó un porcentaje de 99,32%, este aumento leve se puede considerar a que los límites utilizados para el POT del 2000 son muy diferentes a los certificados por el IGAC para el deslinde del municipio de Albán actuales.

En cuanto a la densidad poblacional para el área urbana se observa que en el año 2000 se presentaba un total de 83,73 habitantes por hectárea, mientras que para el 2005 se presentó una densidad de 75,51 habitantes por hectárea, esto indica que hay mucha mayor concentración de personas que habitan el centro urbano, debido a mejoras en las condiciones del municipio.

En cuanto a la vivienda que se concentra en el área urbana para el año 200 se observa que se presenta 16 viviendas por hectárea por otro lado para el año 2005 se presenta unas 19,31 viviendas por hectárea donde se observa claramente el incremento.

En contraste para el área rural en el año 2000 había un 0,20 viviendas por hectáreas y para el año 2005 se presenta un aumento de 0,27 viviendas por hectárea aumentando las cifras globales en el municipio para lo rural y lo urbano.

- **Población**

En este indicador pretende revisar el promedio de personas por hogar que se presentaron en el EOT del 2000 y la información de línea de control para determinar el cambio, por lo tanto se tiene que en el año 2000 se tiene 4,18 personas por hogar en la zona urbana y 5,74 en la rural mientras que en el 2005 se observa 3,10 para la zona urbana y 4,24 para la zona rural. Esto claramente evidencia que las familias tienen menor número de personas por hogar, o debido al aumento de vivienda ahora más hogares tienen acceso a la vivienda.

7.2.4.1. Análisis de Objetivos Cuyo Cumplimiento se Encuentra Entre > 23% y Más

En este grupo de objetivos se puede apreciar una mayor cantidad de objetivos que se encuentran en ejecución o ya se han ejecutado, para el caso del objetivo 13 este presentó 7 proyectos que estaban en ejecución y 2 ejecutados de 19 proyectos formulados.

En el caso del objetivo 14 se observa un cumplimiento del 100 y esto se debe a que solo contaba con un proyecto que estaba ejecutado.

Para el objetivo 14 se encontró que se habían ejecutado cuatro proyectos y uno se encontraba en ejecución, de un total de 7 proyectos.

Se observa un cumplimiento del 50% del objetivo 15 quien contaba con solo un proyecto que estaba en ejecución.

El objetivo 22 contaba con 3 proyectos que se encontraban en ejecución de un total de 5 proyectos, el objetivo 23 también contaba con 3 proyectos que se encontraban en ejecución de 5 formulados.

Tabla 39. Objetivos que alcanzaron más del 23% de cumplimiento

# Objetivo	Sigla	% alcanzado
4	OGL4	100
13	OEL3	36,8
14	OEL4	64,3
15	OEL5	50
22	OEM7	30
23	OEM8	30

Fuente: Autores

7.3. Análisis de Articulación Territorial

A continuación se evidencia el comportamiento de la articulación del EOT de Albán, con respecto a los instrumentos propuestos en el mismo municipio para su puesta en marcha y en la región para una armonía.

7.3.1. Análisis de Articulación Regional

Entre las figuras de articulación a nivel regional se encuentra el distrito de manejo integrado de los recursos naturales renovables del sector Salto del Tequendama - Cerro Manjui que pertenece a la jurisdicción de los municipios de Albán, Anolaima, Cachipay, zipacón, facatativá, Bojacá, Tena, San Antonio del Tequendama, y Soacha, declarado por el acuerdo 043 de 1999, en el cual se establece el plan integral de manejo, la demarcación, y el área de superficie total, así como las medidas a implementar.

Las Peñas del Aserradero, corresponde a un oferente hídrico importante para la región, representa la articulación entre los municipios de Albán y Sasaima. Se tuvo en cuenta el acuerdo 16 de 1998 de la CAR, del cual se aplican las determinantes ambientales, e incorpora las normas ambientales expedidas por el SINA.

7.3.2. Análisis contenidos EOT 2000, vs planes de desarrollo municipal desde 1998 hasta 2015.

El siguiente análisis hace parte de la estructura principal de articulación de los planes de Gobierno municipal en relación a los contenidos planteados en el POT, en este se pretende cruzar los contenidos del EOT referentes a Visión, Objetivos, Estrategias y Planes, programas y/o proyectos, en comparación con los mismo contenidos de cada uno de los planes de Desarrollo municipal.

Este análisis realiza la identificación y el grado de articulación de cada contenido en relación al EOT, establece si la formulación de estos planes de desarrollo obedece a la realización y viabilidad del EOT durante cada administración.

7.3.2.1. Plan de Desarrollo Municipal, 1998-2001 “Todos Por Nuestro Municipio”.

Aunque este Plan de desarrollo Municipal fue formulado antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 014 de 2000 con el que se adoptó el esquema de Ordenamiento territorial de Albán, es necesario entrar a valorar sus contenidos a largo plazo.

7.3.2.2. Visión Territorial:

En ninguno de los dos documentos (EOT y PDM) fue incluida la visión territorial como aspecto estructurante en la elaboración de una prospectiva del modelo de ocupación territorial municipal.

7.3.2.3. Objetivos.

Los objetivos del PDM 1998-2001, fueron formulados alrededor de varios ejes centrales, en los que se destacan, la Salud, recreación y deporte, vivienda y bienestar social, infraestructura vial y de servicios públicos.

Los puntos en común son muy pocos con el EOT, destacando la realización de infraestructura vial y la prevención de desastres como elementos en común.

Luego de comparar lo contenidos se obtuvo la siguiente información:

Indicador de Articulación de Objetivos del PDM 1998-2001 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ de Objetivos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ de Objetivos Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{4}{14} \times 100 = 28,57\%$$

Los objetivos del PDM del periodo 1998-2001, se encuentra articulados en un 28,57% en relación a los objetivos del EOT del año 2000.

7.3.2.4. Estrategias:

Dentro del Documento de PDM del periodo 1998-2001 no se encuentran formuladas estrategias para su desarrollo, por lo tanto su grado de articulación con el EOT 2000 es de cero por ciento (0%).

7.3.2.5. Planes Programas y/o Proyectos:

En este análisis comparativos se identificaron los proyectos incluidos en el PDM 1998-2001, en los que se pudo hacer evidente de nuevo la falta de articulación de contenidos dentro de los propios documentos, esto dificulta el análisis de comparación de un documento con otro.

Los proyectos formulados en el PDM apuntan a atender como ejes principales la infraestructura vial, la salud pública, garantizar la dotación y recursos económicos de las entidades educativas para su adecuado funcionamiento, la realización y mantenimiento de infraestructura y a la prevención de riesgos.

Según la evaluación de articulación de contenidos tenemos lo siguiente:

Indicador de Articulación de Planes, Programas y Proyectos del PDM 1998-2001 con Objetivos EOT 2000.

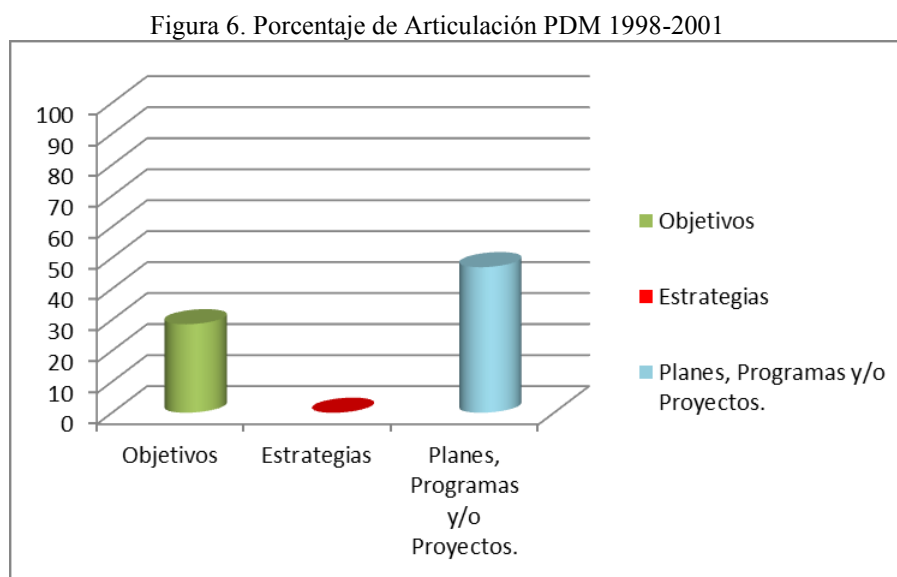
$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{31}{66} \times 100 = 46,97\%$$

Los Planes programas y/o proyectos del PDM del periodo 1998-2001, se encuentra articulados en un 46,97% en relación a los Planes, Programas y/o proyectos del EOT del año 2000.

En la siguiente grafica se puede evidenciar el porcentaje de articulación de los componentes evaluados entre el EOT y el PDM 1998-2001.



Fuente: Autores

7.3.2.6. Plan de Desarrollo Municipal, 2004-2007 “Desarrollo Competitivo y Auto sostenible”.

Se continúa con la evaluación del PDM del 2004-2007, debido a que no se encontró dentro de los archivos de la gobernación o el expediente municipal el documento en referencia al PDM 2001-2004.

7.3.2.7. Visión territorial:

Aunque el EOT no incluye una visión territorial, el PDM 2004-2007 si la incluye.

Está enfocada en la defensa y protección del recurso hídrico, garantizando la sostenibilidad ambiental del municipio. Además de querer potenciar los sistemas agroindustriales para promover programas de auto despensa de alimentos sin alterar el entorno natural.

7.3.2.8. Objetivos:

Los objetivos del PDM de la administración 2004-2007 se enfocan en Salud, educación, medio ambiente y atención a la población más vulnerable de Albán.

A continuación se evidencia el grado de articulación entre los documentos contrastados en referencia a los objetivos planteados en cada uno de ellos:

Indicador de Articulación de Objetivos del PDM 2004-2007 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ de Objetivos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ de Objetivos Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{9}{15} \times 100 = 60,00\%$$

Los objetivos del PDM del periodo 2004-2007, se encuentra articulados en un 60,00% en relación a los objetivos del EOT del año 2000.

7.3.2.9. Estrategias:

Dentro del Documento de PDM del periodo 2004-2007 no se encuentran formuladas estrategias para su desarrollo, por lo tanto su grado de articulación con el EOT 2000 es de cero por ciento (0%).

7.3.2.10. Planes, Programas y/o Proyectos:

Los planes, programas y proyectos se encuentran articulados en varios puntos comunes, como lo son equipamientos colectivos, servicios públicos y ecoturismo.

La producción agropecuaria, es un punto muy fuerte en este plan de desarrollo municipal, el cual no fue tenido en cuenta a la hora de formular programas y proyectos dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Según la evaluación de articulación de contenidos tenemos lo siguiente:

Indicador de Articulación de Planes, Programas y Proyectos del PDM 2004-2007 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Articulados PDM: EOT}}{\text{N}^\circ \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Formulados PDM}} \times 100$$

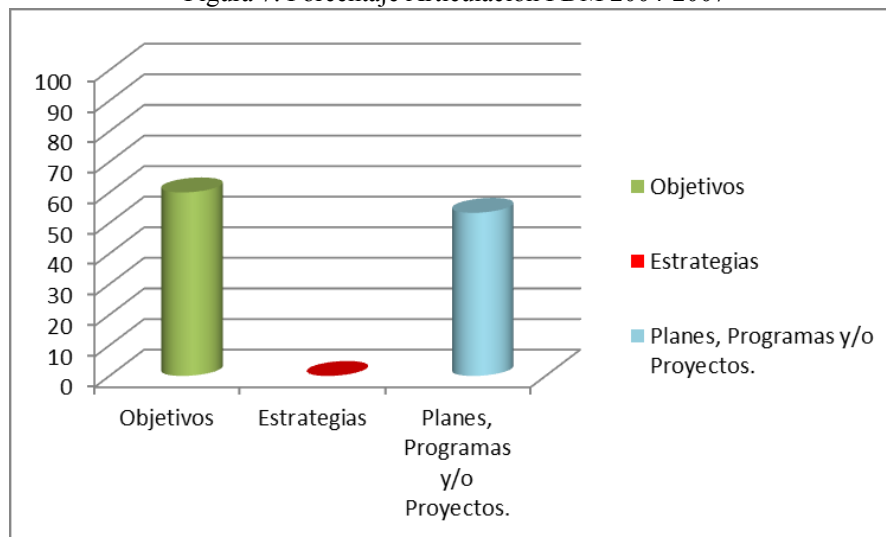
Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{8}{15} \times 100 = 53,33\%$$

Los Planes, programas y/o proyectos del PDM del periodo 2004-2007, se encuentra articulados en un 46,97% en relación a los Planes, programas y/o proyectos del EOT del año 2000.

En la siguiente grafica se puede evidenciar el porcentaje de articulación de los componentes evaluados entre el EOT y el PDM 2004-2007.

Figura 7. Porcentaje Articulación PDM 2004-2007



Fuente: Autores

7.3.2.2. Plan de Desarrollo Municipal, 2008-2011 “Todos Por Nuestro Municipio”.

A continuación se evalúan los componentes encontrados y relacionados en el periodo de administración municipal de 2008-2011, en relación al Plan de Desarrollo Municipal.

7.3.2.3. Visión territorial:

El modelo de ocupación propuesto durante esta administración, planteaba la protección del recurso hídrico y su valor como identidad del municipio, la cual se debe apoyar en una formación educativa complementaria con capacitación comunitaria donde se vean involucrados los sectores agropecuarios de la municipalidad.

7.3.2.4. Objetivos:

Los objetivos del PDM de la administración del 2008 al 2011 se enfocan en educación, salud, protección del recurso hídrico, atención a las necesidades básicas insatisfechas, servicios públicos e infraestructura.

A continuación se evidencia el grado de articulación entre los documentos contrastados en referencia a los objetivos planteados en cada uno de ellos:

Indicador de Articulación de Objetivos del PDM 2008-2011 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ de Objetivos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ de Objetivos Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{10}{17} \times 100 = 58,82\%$$

Los objetivos del PDM del periodo 2008-2011, se encuentra articulados en un 58,82 % en relación a los objetivos del EOT del año 2000.

7.3.2.5. Estrategias:

Entre las estrategias formuladas en el PDM, se destaca la creación de empresas familiares productivas, la lucha contra el desempleo, la conformación de núcleos de capacitación para mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer la educación y la prestación de servicios de salud.

La articulación de los contenidos en comparación a las estrategias planteadas en el EOT 2000, se evidencian a continuación:

Indicador de Articulación de Estrategias del PDM 2008-2011 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ de estrategias Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ de estrategias Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{3}{7} \times 100 = 57,14\%$$

Las estrategias del PDM del periodo 2008-2011, se encuentra articulados en un 57,14 % en relación a las estrategias del EOT del año 2000.

7.3.2.6. Planes, programas y proyectos.

En este componente destaca la articulación de varios aspectos como lo son, la infraestructura en transporte y de servicios públicos, la protección ambiental, el fortalecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, la vivienda de interés social y el turismo.

Según la evaluación de articulación de contenidos tenemos lo siguiente:

Indicador de Articulación de Planes, Programas y Proyectos del PDM 2008-2011 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Formulados PDM}} \times 100$$

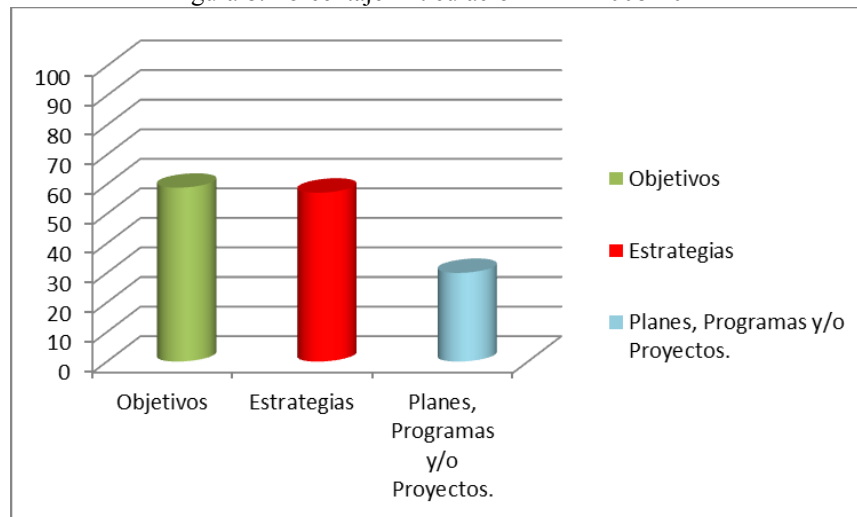
Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{6}{20} \times 100 = 30\%$$

Los Planes, programas y/o proyectos del PDM del periodo 2008-2011, se encuentra articulados en un 30% en relación a los Planes, programas y/o proyectos del EOT del año 2000.

En la siguiente grafica se puede evidenciar el porcentaje de articulación de los componentes evaluados entre el EOT y el PDM 2008-2011.

Figura 8. Porcentaje Articulación PDM 2008-2011



Fuente: Autores

7.3.2.7. Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2015 “Trabajando Por Nuestro Municipio”.

Es el Plan de Desarrollo Municipal que se encuentra vigente a la hora de realizar el proceso de Evaluación y Seguimiento.

7.3.2.8. Visión territorial:

Es la primera visión formulada dentro de las que son evaluadas en este proceso, que incluye un componente temporal, impórtate para delimitar el tiempo en que se espera conseguir los procesos propuestos, según este documento, Albán en el 2022 se potencializará como un centro agropecuario, eco-turístico y cultural competitivo, sin dejar de lado la prestación de servicios en calidad y cobertura y la atención social de sus habitantes.

7.3.2.9. Objetivos:

La protección de los recursos naturales, especialmente el recurso acuífero, la generación de empleo a través del fortalecimiento del turismo, el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos, la ampliación de la malla vial veredal, el cuidado de la convivencia ciudadana, son los aspectos más destacados entre los objetivos encontrados en este documento.

A continuación se evidencia el grado de articulación entre los documentos contrastados en referencia a los objetivos planteados en cada uno de ellos:

Indicador de Articulación de Objetivos del PDM 2012-2015 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ de Objetivos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ de Objetivos Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{13}{21} \times 100 = 61,90\%$$

Los objetivos del PDM del periodo 2012-2015, se encuentra articulados en un 61,90 % en relación a los objetivos del EOT del año 2000.

7.3.2.10. Estrategias:

Las estrategias contempladas en el PDM tienen varios enfoques, pero destacan dos grandes sectores gracias a su nivel de articulación con el EOT, estos son el sector Medio Ambiental y el Sector de Riesgos y amenazas.

La articulación de los contenidos en comparación a las estrategias planteadas en el EOT 2000, se evidencian a continuación:

Indicador de Articulación de Estrategias del PDM 2012-2015 con Objetivos EOT 2000.

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ de estrategias Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ de estrategias Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{8}{13} \times 100 = 61,84\%$$

Las Estrategias del PDM del periodo 2012-2015, se encuentra articulados en un 61,84 % en relación a Las Estrategias del EOT del año 2000.

7.3.2.11. Planes, programas y proyectos.

La formulación de proyectos alrededor de la protección ambiental, el turismo, la realización de nuevas vías y la atención en vivienda permiten destacar la articulación de este componente en relación al EOT 2000.

Según la evaluación de articulación de contenidos tenemos lo siguiente:

Indicador de Articulación de Planes, Programas y Proyectos del PDM 2011-2015 con Objetivos EOT 2000.

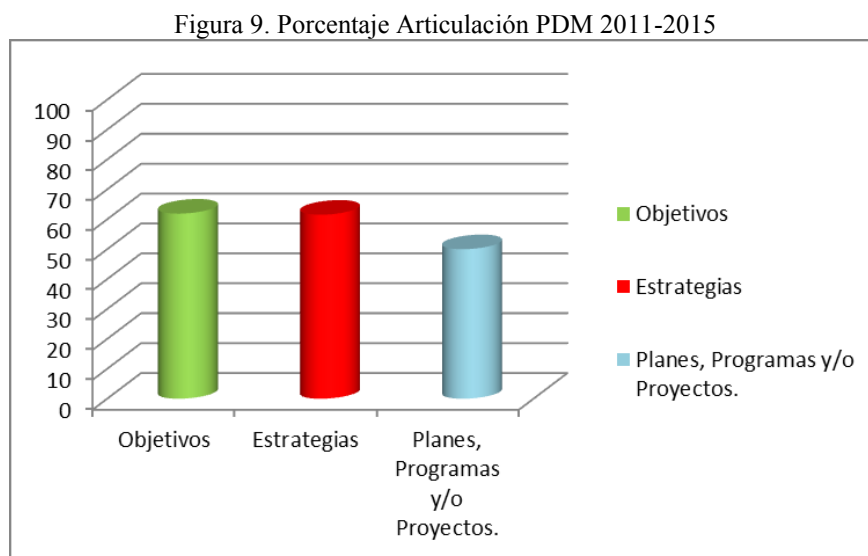
$$\% \text{ Articulacion} = \frac{N^{\circ} \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Articulados PDM: EOT}}{N^{\circ} \text{ Planes, Programas y/o Proyectos Formulados PDM}} \times 100$$

Según esto:

$$\% \text{ Articulacion} = \frac{8}{16} \times 100 = 50\%$$

Los Planes, programas y/o proyectos del PDM del periodo 2011-2015, se encuentra articulados en un 50% en relación a Los Planes, programas y/o proyectos del EOT del año 2000.

En la siguiente grafica se puede evidenciar el porcentaje de articulación de los componentes evaluados entre el EOT y el PDM 2011-2015.



Fuente: Autores

7.3.2.12. Conclusiones:

Los planes municipales de desarrollo fueron formulados en torno a atender las propuestas programáticas de cada administración pero su grado de inclusión del EOT en cada uno de ellos fue bastante variable.

A continuación se valoran cada uno de los Componentes evaluados durante el análisis comparativo:

7.3.2.13. Visión.

La visión territorial solo fue incluida dentro de dos de los cuatro planes de desarrollo, estas no se pueden comparar con los contenidos del EOT, ya que en el Acuerdo 014 del 2000 este componente no fue abarcado.

De igual manera se hace inclusión y referencia de los aspectos más importantes encontrados en cada componente de la visión territorial, resaltando que la única que cumplía con determinar un tiempo estimado para poder alcanzarla y plasmarla en el modelo de ocupación del territorio, fue el PDM formulado para la administración del periodo 2011-2015.

7.3.2.14. Objetivos.

Los objetivos fueron en general el componente mejor articulado dentro de los documentos de PDM, a excepción del primer PDM, el cual fue formulado con anterioridad a la Adopción del EOT, por lo cual es evidente que no esté en gran parte acorde con lo propuesto en Esquema de Ordenamiento.

Los objetivos alrededor del recurso hídrico no involucraron en su totalidad lo planteado en los objetivos del EOT, ya que el documento de acuerdo planteaba una protección específica de 4 microcuencas de Ríos y Quebradas consideradas importantes. Aunque este componente fue incorporado en casi todos los PDM, no se enfocó de manera específica a los cuerpos de agua mencionados.

El objetivo relacionado con la generación de vivienda de interés social fue poco atendido dentro de la inclusión de los PDM, esto se debe en parte a la misma desarticulación que existe en el documento de acuerdo Municipal 014 de 2000, en el cual no se dejaron suelos afectados para este fin, ni reglamentados dentro de los artículos aprobados.

El objetivo que nunca se vio articulado fue la creación de una empresa de servicios públicos de acueducto en el municipio, que abarcara las ya existentes y permitiera su control, mantenimiento y administración, si bien se plantearon a lo largo de los años una serie de mejoras en la prestación del servicio y locativas, no se evidenció una reforma administrativa para la consecución de esa empresa de carácter público.

En promedio los objetivos se articularon en las 4 administraciones evaluadas en un porcentaje cercano al 52,32 %.

7.3.2.15. Estrategias.

La Estrategia fue el Componente que menos desarrollo encontró referido en términos de articulación al EOT, ya que en dos de estos documentos no se involucró su formulación.

El Ecoturismo es un punto en común dentro de las estrategias que fueron incluidas en los PDM, al igual que la identificación de zonas de riesgo o amenaza y los equipamientos de interés social.

No se plantean de manera efectiva estrategias relacionadas con la creación de acciones que puedan suplir las necesidades de disposición de residuos líquidos y sólidos del municipio, como quedó planteado en el EOT.

Es también de advertir que muchas de las estrategias del Esquema de ordenamiento territorial, obedecen a actividades que son inherentes de la acción pública dentro de un territorio, no apuntan a la construcción de un modelo de ocupación territorial específico, esto dificulta su articulación con los PDM.

En promedio las estrategias se articularon en las administraciones evaluadas en un porcentaje cercano al 29,67%.

7.3.2.16. Planes, Programas y/o Proyectos.

Los Planes Programas y/o Proyectos relacionados en cada uno de los PDM, desarrollan los aspectos de salud, educación y bienestar comunitario. En términos generales se logra cobertura de proyectos de infraestructura vial y equipamientos colectivos.

Los proyectos relacionados con contaminación atmosférica, ruido y olores no fueron desarrollados en ninguna administración, pero si estaban establecidos en el POT, al igual que los proyectos relacionados con minería, que fueron tratados muy poco por las administraciones en la vigencia del EOT 2000. Los planes parciales fueron desarrollados muy poco en las propuestas de los PDM. En cuanto a tratamiento de residuos sólidos y líquidos faltó mayor énfasis y continuidad de los procesos.

En promedio los planes, programas y/o proyectos se articularon en las cuatro administraciones evaluadas en un porcentaje cercano al 45,07%.

7.4. Memoria Justificativa

A continuación se muestra el desarrollo de la justificación de la revisión y ajuste del EOT.

7.4.1. Revisión y Ajuste del EOT:

A continuación se determinan los aspectos a considerar para iniciar el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán 2000.

7.4.1.1. Pertinencia de Adelantar la Revisión de Contenidos en el EOT:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4002 de 2004, Artículo 5°, “...Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes...”.

Adicionalmente el Parágrafo del mencionado artículo establece que “Por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, el alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos”.

Además en el Artículo 6° del mismo Decreto se menciona que “De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 1° de la Ley 902 de 2004, la modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Plan de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación”.

Por lo anterior mente expuesto, se configura un escenario para la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán que involucra tres características esenciales según lo expuesto en el Decreto 4002 del 2004 para dar vía libre al proceso de revisión y ajuste. Por el Vencimiento de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del EOT; por la necesidad de incorporar la gestión del riesgo municipal en los planes de ordenamiento territorial según lo establece el decreto 1807 de 2014 y; la necesidad de establecer áreas prioritarias y de viabilidad conforme al Decreto 75 de 2013 para la asignación de viviendas de interés Social e interés Prioritario como directriz del gobierno Nacional.

7.4.1.2. Tipo de Revisión:

La revisión y ajuste del EOT de Albán adoptado mediante acuerdo municipal 014 del año 2000, se adelantará como una revisión general por vencimiento de términos de sus contenidos de corto, mediano y largo plazo. Según lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 2 de la Ley 902 de 2004:

“...El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones...”

8. Conclusiones

La lectura operativa iniciada con esta herramienta deja varios aspectos para analizar.

- ✓ Existe una desarticulación y una ausencia de una ruta crítica que establezca el alcance de una posible visión territorial del municipio a través del instrumento de planificación esencial que es el EOT, en conjunto con los objetivos y las estrategias formulados en el documento del año 2000.
- ✓ Muchos de los contenidos del Acuerdo de EOT 2000, no fueron cobijados por estrategias ni objetivos que permitieran su proyección en las administraciones Municipales, esto en referencia puntual a la falta de objetivos y estrategias en relación a la vivienda campestre, los equipamientos colectivos y la vivienda de interés social.
- ✓ Los objetivos y las estrategias no parece obedecer a las necesidades del territorio, esto seguramente obedece a un proceso de elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del 2000 alejado de la visión que tienen los propios albaneses de su territorio, ya que ellos son quienes conocen más la realidad y el sentir de sus problemáticas en torno a la ocupación del suelo rural y urbano del municipio. Esto se ve reflejado en estrategias sin profundidad, objetivos generalizados y políticas salidas de la normatividad que ejerce como marco regulatorio.
- ✓ Varios aspectos de la normatividad aplicable a los tratamientos urbanísticos y planes parciales no coinciden con la realidad del casco urbano, se proponen artículos que obedecen más al comportamiento de grandes poblaciones con población mucho mayor a la de Albán.
- ✓ Los planes parciales suelen llegar a conducir a actividades que son inherentes del ordenamiento territorial en su componente urbano.
- ✓ No se encuentra algún registro que pueda dar determinantes coherentes con el crecimiento de los centros poblados y su regulación estructural desde los parámetros que establece el Acuerdo Municipal 014 del 2000.
- ✓ Se determinan áreas para la vivienda campestre en la cartografía, pero no son respaldadas normativamente en el Acuerdo Municipal y mucho menos con criterios estratégicos que garanticen el acceso a recursos hídricos y de transporte a estas áreas.
- ✓ Aunque en los objetivos y estrategias se menciona la creación de un conjunto de herramientas que permitan ampliar el ecoturismo de forma tal que se fortalezca no

solo la parte de infraestructura sino que se de protección a los recursos naturales y capacitación desde los primeros grados de escolaridad para tal fin. No existen artículos que desarrollen o traten de dar cumplimiento a estos objetivos y estrategias.

- ✓ La creación de una única empresa prestadora de servicios de acueducto que agrupe las existentes carece de respaldo normativo en los artículos desarrollados en el acuerdo municipal.
- ✓ Se menciona en varios apartados de los objetivos y las estrategias la explotación del recurso hídrico y su conservación, lo que plantea un escenario contradictorio.
- ✓ Se genera en el documento la inclusión de algunos artículos relacionados con la vivienda de interés social, pero no tiene respaldo cartográfico que ubique las áreas descritas dentro del área urbana o de expansión urbana del municipio.
- ✓ El desarrollo del acuerdo municipal se torna encaminado a ser un documento de cumplimiento normativo más que una herramienta real de planificación del territorio y de observación para el desarrollo municipal adoptado por cada administración.
- ✓ La desarticulación evidenciada entre los objetivos, estrategias, y proyectos del EOT de Albán demuestra que no se desarrolló teniendo en cuenta una metodología ni tampoco de un criterio técnico, prospectivo ni participativo que orientara los esfuerzos en la construcción de un modelo y visión de municipio.
- ✓ No hay una clara correlación entre los objetivos y las estrategias definidas en el EOT de Albán en el sentido en que muchos de los objetivos se repiten y las estrategias no se encuentran asociadas ni mantienen características comunes con estos.
- ✓ Los proyectos propuestos no fueron relevantes para el desarrollo de los objetivos del EOT en la medida que no estaban articulados y no aportaban al cumplimiento de los mismos.
- ✓ Algunos de los proyectos presentados en el EOT de Albán, solo se trataban de actividades y además que eran realizadas por la alcaldía de Albán y de autoridades ambientales, por lo tanto no generaban cumplimiento a ningún objetivo.
- ✓ Algunos indicadores de los objetivos no fueron posibles de ser medidos, porque el municipio no contaba con la información o métodos de verificación.
- ✓ Los indicadores tanto de los objetivos como del modelo de ocupación demostraron un avance con respecto a lo que era el municipio en el año 2000, sin embargo es clave anotar que fue de bajas proporciones.

9. Recomendaciones

Los planes de ordenamiento territorial deberían exigir a todos los municipios al final de la gestión el expediente municipal y la organización del archivo histórico municipal, con el fin de realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos, realizar trazabilidad a la gestión financiera, legal, normativa y cumplimiento con los contenidos del EOT.

El proceso de seguimiento y evaluación de los planes de ordenamiento territorial hacen parte del ciclo de la gestión (ciclo PHVA)⁶ y es uno de los pilares más importantes en este caso el verificar, y que comúnmente suele no realizarse, y de esta manera no se pueden tomar decisiones eficaces, no se pueden establecer programas de mejoras ni corregir los errores provocados.

El seguimiento y evaluación de los POT's debería ser el momento crucial en la cual los municipios, distritos y áreas metropolitanas, puedan realizar un autoexamen evidenciando las debilidades de los planes de ordenamiento, pudiendo realizar las revisiones y ajustes de manera extraordinaria, si en dado caso no se cumple con el modelo de ocupación ni la visión deseada.

⁶ El ciclo PHVA – planear. Hacer, verificar y actuar es un modelo generado por el doctor Deming, el cual consta de cuatro etapas. brevemente la institución planifica un cambio, lo realiza, lo verifica los resultados y, según los resultados, actúa para normalizar el cambio o para comenzar el ciclo de mejoramiento nuevamente con una nueva información.(Mary 2004)

10. Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Albán. 2013. “Alcaldía de Albán.” http://www.albancundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml.
- Annan, Kofi. “La División de Desarrollo Sostenible de Las Naciones Unidas.”
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 1987. “Asamblea General de Las Naciones Unidas.”
- Congreso de Colombia. 1989. “Ley 9 de 1989.” <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1175> (July 30, 2015).
- . 1997. “Ley 388 de 1997.” : 135.
- Corporación autónoma regional de Cundinamarca. 2013. “Acuerdo No. 017 de 2013.” (0): 1–21.
- Dane. 2005. *VisorCertificaPPO_Oct11*. www.dane.gov.co.
- Departamento Nacional de Planeación. 2014. “Bases Para La Formulación de La Política General de Ordenamiento Territorial.” : 50.
- Fernández Güel, José Miguel. 2009. “Planificación Territorial: El Desafío de La Integración. La Estrategia de La Planeación de Los Territorios.”
- Martínez de Anguita, Pablo, and Antonio García Abril. 2006. *Planificación Física Y Ordenación Del Territorio*. Dykinson S. Madrid.
- Mary, Walton. 2004. *El Método Deming En La Práctica*. Grupo Edit. New York.
- Massiris Cabeza, Angel. 1997. “Ordenamiento Territorial Y Procesos de Construcción Regional.” In Colombia, 46.
- . 2000. “Determinantes de Los Planes de Ordenamiento Territorial.”
- Mendez Casariego, Hugo, and Carla Pascale Medina. 2014. *Ordenamiento Territorial En El Municipio. Una Guía Metodológica*. Santiago, Buenos Aires.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial. 2007. *Guía Metodológica Para La Conformación Y Puesta En Marcha Del Expediente Municipal*.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. 2004. "Serie Planes de Ordenamiento Territorial. Guía Metodológica 1. Información Práctica Para Formulación de Planes de Ordenamiento Territorial." : 12.
- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. 2014. "Instrumentos de Planificación de Gestión Urbana." In , 1–35.
- Oficina de planeación Municipal Albán. 1998. "Plan Desarrollo 1998 - 2000." : 1–81.
- Parques Nacionales Naturales. 2014. *Áreas Prioritarias*. Bogotá. www.parquesnacionales.gov.co.
- Reca Calvo, Ricardo Pablo. 2005. *El Estado Y El Ordenamiento Territorial*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Rionda Ramirez, Jorge isaura. 2006. *Teorias de La Región*. B-EUMED. España.
- Rivera, Argenis Maldonado. 2009. "Análisis Del Avance Del Ordenamiento Territorial Departamental En Colombia."
- Rodríguez Mateos, Juan Carlos. "Planificación Territorial Y Urbanismo. Pasado, Presente Y Futuro Del Planeamiento Urbanístico." : 1–12.
- Rodríguez Romero, Haydée. 2010. "LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: ELEMENTOS PARA COSTA RICA." *Medio Jambiente y Derecho: Revista Electrónica de Derecho Ambiental* 21: 5.
- Romero, Hugo, and Alexis Vásquez. 2009. "Pertinencia Y Significado Del Ordenamiento Territorial En Chile." : 11.
- Sistema de Información Ambiental de Colombia. 2011. "Gestión Ambiental Sectorial." https://www.siac.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=415&conID=724#_ftn1 (May 12, 2015).